

## 5. Entorno situacional en Baja California

### *Sobre el enfoque de Seguridad Ciudadana*

Para continuar trabajando por una sólida política de Seguridad Ciudadana en Baja California, que permita garantizar la seguridad a la ciudadanía, se presenta el diagnóstico delictivo y de conductas violentas que afectan la armonía en la sociedad y, que a su vez, afecta el progreso y crecimiento económico de la entidad.

Sujetamos los datos duros de la incidencia delictiva a un procedimiento sistemático y ordenado para establecer de manera clara las circunstancias que detonan la comisión de delitos y las conductas que llevan a un acto violento, actualizando las observaciones de estadística, mapa de calor y datos concretos. Este diagnóstico a su vez conlleva a una evaluación, lo que nos hace estimar las tendencias a futuro de la situación delictiva.

La incidencia delictiva, de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales en las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal.”

Para sistematizar el diagnóstico, el contenido se adhirió a la concepción que, para tal efecto, emitió el mencionado Secretariado Ejecutivo en lo que respecta a la clasificación de los delitos:

- *Contra la vida e integridad corporal;*
- *Contra la familia;*
- *Contra la libertad y seguridad sexual;*
- *Contra la sociedad;*
- *Contra la libertad personal;*
- *Contra el patrimonio; y*
- *Otros bienes jurídicos afectados.*

Respecto a cuántos delitos se cometen en el estado de Baja California y en qué lugar se encuentra la incidencia delictiva en el contexto nacional, podemos observar que el Estado de Baja California se encuentra dentro de las entidades con mayor concentración de delitos cometidos durante el periodo de enero a junio del año 2023.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), se estima que 26.2% de los hogares en el

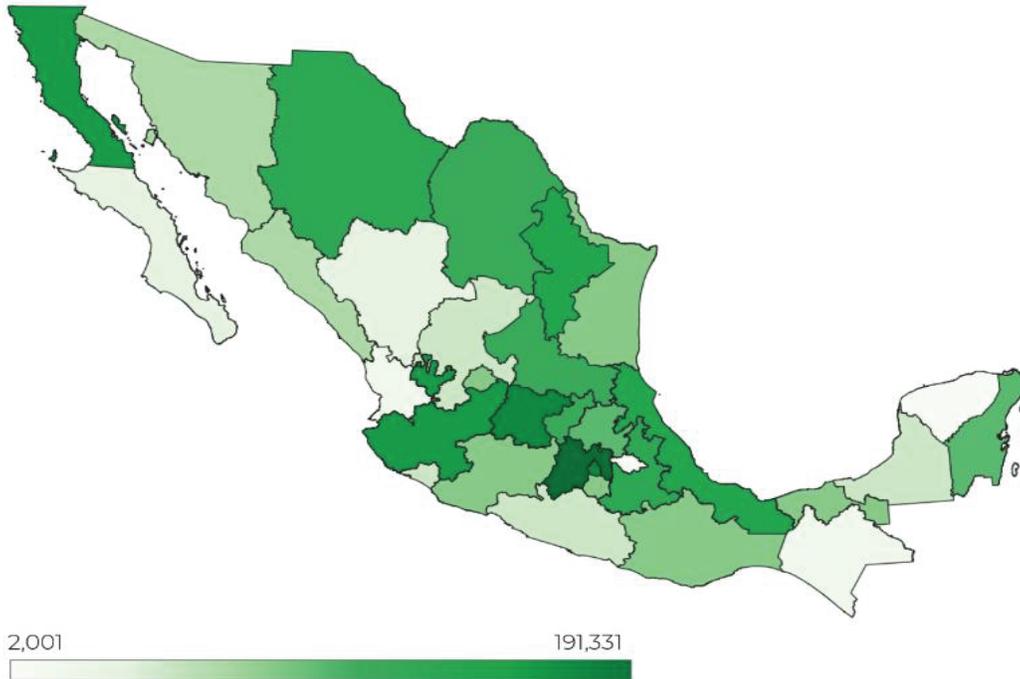


estado de Baja California tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2022, es decir, 321 mil 782 hogares fueron víctimas, de un total de un millón 230 mil 377 hogares estimados.

**Figura 01: Incidencia Delictiva Nacional**

## Incidencia delictiva nacional

Presuntos delitos registrados en el periodo enero - junio 2023: 1,100,463.



**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de enero a junio del 2023.

A nivel nacional, las entidades con mayor incidencia delictiva durante el primer semestre del 2023 son Estado de México, Ciudad de México, Guanajuato y Jalisco.

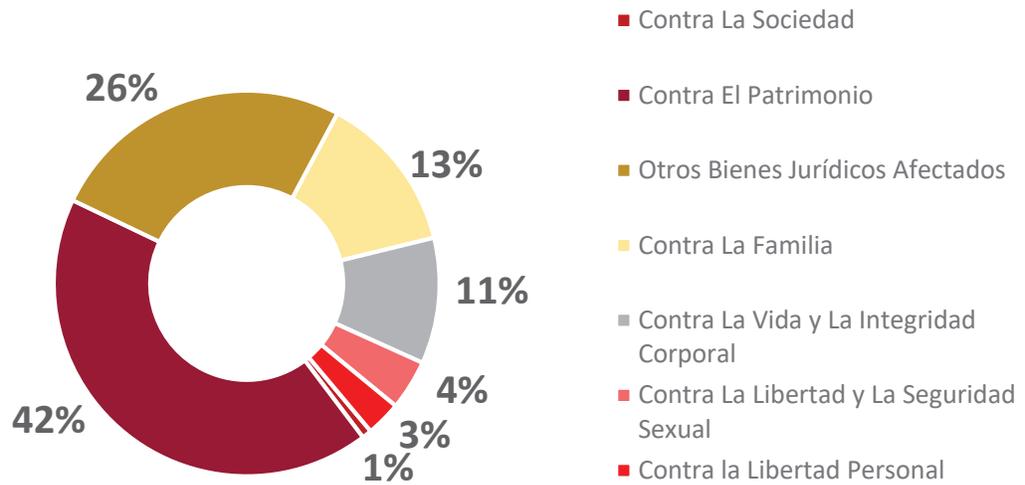
**Tabla 01. Incidencia Delictiva Nacional de enero a junio 2023**

Lugar	Entidad	Incidencia	Lugar	Entidad	Incidencia	Lugar	Entidad	Incidencia
1	México	191,331	12	San Luis Potosí	31,023	23	Campeche	14,714
2	Ciudad de México	120,702	13	Hidalgo	28,702	24	Guerrero	14,620
3	Guanajuato	73,389	14	Quintana Roo	27,869	25	Colima	14,574
4	Jalisco	66,151	15	Michoacán	24,230	26	Zacatecas	13,934
5	<b>Baja California</b>	<b>57,131</b>	16	Morelos	23,270	27	Durango	11,493
6	Nuevo León	50,269	17	Tabasco	22,700	28	Baja California Sur	11,417
7	Veracruz	44,892	18	Oaxaca	22,315	29	Chiapas	8,060
8	Puebla	39,216	19	Aguascalientes	21,725	30	Nayarit	5,875
9	Chihuahua	36,426	20	Tamaulipas	21,313	31	Yucatán	2,104
10	Querétaro	32,607	21	Sonora	17,391	32	Tlaxcala	2,001
11	Coahuila	31,674	22	Sinaloa	17,345			

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de enero a junio del 2023.



### Gráfica 01. Incidencia Delictiva en Baja California de enero a junio 2023



**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de enero a junio del 2023.

Los delitos contra el patrimonio y otros bienes jurídicos, son los que representan mayor porcentaje como problemática en materia de seguridad pública en el estado de Baja California.

#### *Delitos contra la vida e integridad corporal*

Conformado por la suma de los homicidios dolosos, los homicidios culposos, los feminicidios y las lesiones tanto dolosas como culposas, en este rubro durante los últimos 3 años, considerando el primer semestre, Baja California osciló entre el cuarto y quinto lugar a nivel nacional en los delitos contra la vida e integridad corporal. Esto indica que la variación de enero a junio del 2022 a enero a junio del 2023 hay una disminución del 1%.

#### Tabla 02. Ranking sobre los delitos contra la vida e integridad corporal

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	31,849	México	34,225	México	34,777
2	Guanajuato	8,473	Guanajuato	9,037	Guanajuato	9,865
3	Jalisco	6,818	Jalisco	6,837	Jalisco	7,760
4	<b>Baja California</b>	<b>6,229</b>	Ciudad de México	6,565	Ciudad de México	6,305
5	Veracruz	5,770	<b>Baja California</b>	<b>6,078</b>	<b>Baja California</b>	<b>6,038</b>
6	Ciudad de México	5,724	Michoacán	5,888	Veracruz	5,923
7	Michoacán	5,568	Veracruz	5,691	Michoacán	5,706
8	Chihuahua	4,553	Nuevo León	4,752	Nuevo León	5,316
9	Puebla	4,013	Puebla	4,417	Puebla	4,199
10	Nuevo León	3,927	Chihuahua	3,945	Chihuahua	4,165

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos del primer semestre del 2021-2023.



## Homicidio doloso

Como el delito de mayor impacto en la sociedad, porque que afecta significativamente en la percepción de inseguridad de la población, es tomado como referencia para el presente estudio bajo la siguiente clasificación:

- Homicidio doloso con arma de fuego;
- Homicidio doloso con arma blanca;
- Homicidio doloso con elemento contundente; y
- Homicidio doloso con elemento desconocido.

En los últimos 3 años, Baja California ha permanecido en segundo y tercer lugar a nivel nacional, en lo que respecta a homicidios dolosos. En la comparativa del periodo de enero a junio del 2022 con 1,174 incidencias, a 1,009 de enero a junio del 2023, nos resulta una variable en disminución del 14%.

**Tabla 03. Situación del delito homicidio doloso a nivel nacional**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Guanajuato	1,469	Guanajuato	1,259	Guanajuato	1,389
2	<b>Baja California</b>	<b>1,433</b>	<b>Baja California</b>	<b>1,174</b>	México	1,159
3	México	1,135	Michoacán	1,130	<b>Baja California</b>	<b>1,009</b>
4	Michoacán	1,060	México	1,106	Chihuahua	872
5	Chihuahua	1,052	Jalisco	777	Jalisco	763
6	Jalisco	980	Chihuahua	760	Michoacán	715
7	Sonora	789	Sonora	702	Guerrero	679
8	Guerrero	591	Nuevo León	622	Nuevo León	622
9	Veracruz	579	Guerrero	558	Sonora	599
10	Zacatecas	537	Morelos	505	Morelos	570

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

**Tabla 04. Homicidio doloso con arma de fuego**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Guanajuato	1,187	Guanajuato	1,037	Guanajuato	1,157
2	Michoacán	861	Michoacán	947	México	829
3	<b>Baja California</b>	<b>810</b>	<b>Baja California</b>	<b>800</b>	<b>Baja California</b>	<b>742</b>
4	México	774	México	742	Chihuahua	577
5	Chihuahua	687	Nuevo León	501	Michoacán	576
6	Jalisco	625	Chihuahua	488	Guerrero	520
7	Sonora	481	Jalisco	462	Nuevo León	509
8	Guerrero	470	Sonora	446	Jalisco	470
9	Zacatecas	428	Guerrero	380	Morelos	431
10	Nuevo León	386	Morelos	379	Sonora	388

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.



A nivel nacional en los últimos tres años, considerando los meses de enero a junio, Baja California se ha ubicado en el tercer lugar en homicidios dolosos con arma de fuego.

### *Delitos contra la familia y violencia de género*

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), tiene por objeto “establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Como se señala en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, dicha ley refiere los tipos de violencia contra las mujeres y las modalidades de la violencia, por lo que es importante retomarlos para el presente diagnóstico:

#### **Tipos de violencia**

1. **Violencia Psicológica.** - Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
2. **Violencia Física.** - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
3. **Violencia Patrimonial.** - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.



4. **Violencia Económica.** - Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
5. **Violencia Sexual.** - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
6. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

### **Modalidades de violencia**

1. **Violencia Familiar:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
2. **Violencia Laboral y Docente:** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
3. **Violencia en la Comunidad:** Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
4. **Violencia Institucional:** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.



5. **Violencia Femicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

De igual forma, contempla la figura denominada:

**Alerta de violencia de género:** Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

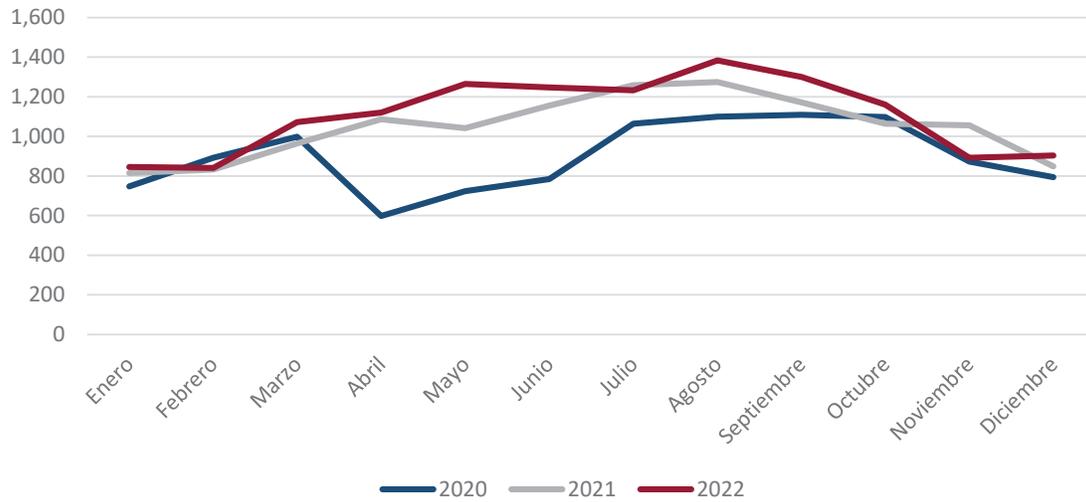
En Baja California, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) dependiente de la Secretaría de Gobernación, se emitió una Alerta de Género en junio de 2021, con la cual se establecen responsabilidades para los Gobiernos Estatales y Municipales y, en conjunto y coordinación con la sociedad, se adoptan medidas de apremio para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, así como favorecer el desarrollo y bienestar de la población con perspectiva de género, conforme a los principios de igualdad y no discriminación contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del estado de Baja California.

### **Violencia familiar**

La violencia familiar, de acuerdo a la misma LGAMVLV, representa: “El acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar”. Este es el delito que más se comete en Baja California, donde las carpetas de investigación iniciadas siguen siendo las de mayor incidencia, lo que se puede observar en un comparativo anual. Durante el periodo de 2020 al 2022, este delito en el estado prácticamente se ha mantenido.



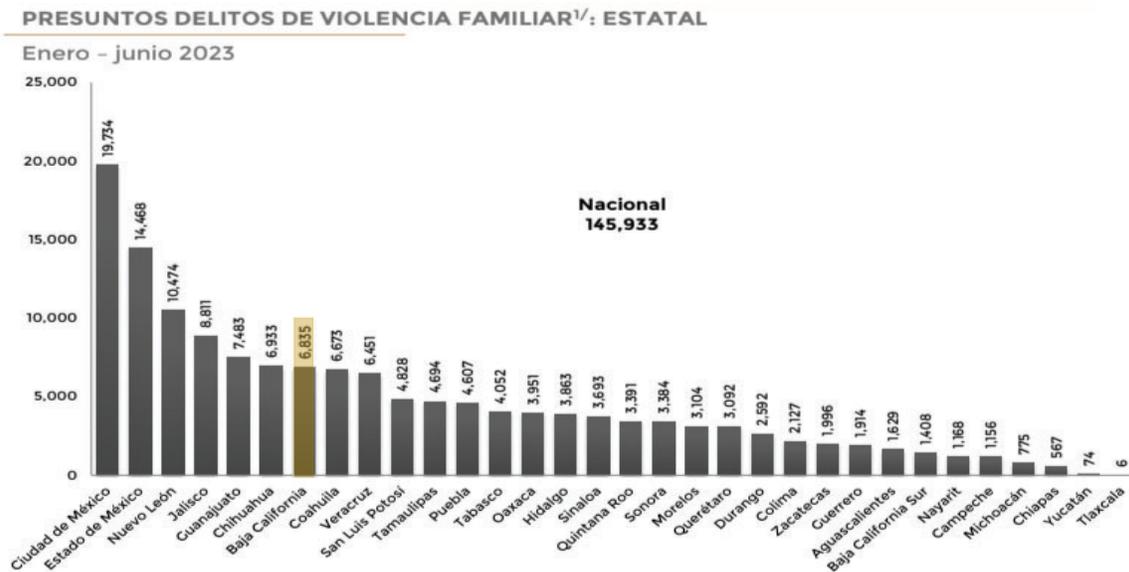
**Gráfica 02. Comparativo de casos de violencia familiar atendidos en el estado de Baja California**



**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

A nivel nacional, durante el primer semestre del año 2023, Baja California ocupó el séptimo lugar, con seis mil 835 incidencias de este tipo, por detrás de entidades como Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato y Chihuahua.

**Gráfica 03. Incidencia de violencia familiar a nivel estatal**



**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes de enero a junio del 2023.



La principal fuente de información sobre la situación de la violencia que viven las mujeres en nuestro país y que constituye una referencia internacional, es la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) elaborada por el INEGI.<sup>1</sup>

**Tabla 05. Prevalencia de violencia de las mujeres**

Entidad Federativa	ÁMBITOS										
	Total		Escolar		Laboral		Comunitario		Familiar	Pareja	
	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses	En los últimos 12 meses	A lo largo de la Vida	En los últimos 12 meses
<b>Nacional</b>	<b>70.1</b>	<b>42.8</b>	<b>32.3</b>	<b>20.2</b>	<b>27.9</b>	<b>20.8</b>	<b>45.6</b>	<b>22.4</b>	<b>11.4</b>	<b>39.9</b>	<b>20.7</b>
Aguascalientes	72.8	48	35.2	21.1	31.2	26.1	47.2	25.9	12.9	41.4	24.8
<b>Baja California</b>	<b>69.2</b>	<b>37.2</b>	<b>28.6</b>	<b>13</b>	<b>34.4</b>	<b>21.6</b>	<b>44.7</b>	<b>18.6</b>	<b>8.6</b>	<b>27.9</b>	<b>13.3</b>
Baja California Sur	63.3	38.4	30.3	17.5	26.3	18.9	39.2	20.2	8.4	31.8	17.9
Campeche	67	39.7	29.7	17.3	23.5	16.9	40.8	19.8	10.7	39.9	20
Coahuila de Zaragoza	72.3	45.9	34.4	23.4	32.3	22.1	46.1	25.3	11.6	39.7	22.3
Colima	73.9	48.2	36.3	20.7	26.9	21	48	26.5	11.6	41.3	23
Chiapas	48.7	26.9	20.2	21.8	17.2	12.6	24.2	13.6	6.5	28.1	12.6
Chihuahua	71	43.9	33.7	21.1	37.8	27.5	45.9	21.2	11.6	36.5	19.1
Ciudad de México	76.2	46.1	36	25.4	34.6	24.4	60.9	27.6	15	41.6	18.9
Durango	69.1	43.1	32.5	23.6	28.8	22.7	42	22.2	10.7	41.7	22.4
Guanajuato	68.1	44.4	30.2	19.7	25.8	22.5	43.5	22.8	10.9	39.2	22.3
Guerrero	68.8	44.1	30.6	20	21.9	14.8	35.1	19	15	47.6	25.9
Hidalgo	70.6	43	34	19.3	25.1	19.3	41	19.9	11.7	45.6	23.9
Jalisco	71.9	45.8	35	21.2	30.4	23	49.9	25.9	11.6	40.6	22
<b>Estado de México</b>	<b>78.7</b>	<b>47.6</b>	<b>36.6</b>	<b>18.4</b>	<b>29.3</b>	<b>22.4</b>	<b>58.5</b>	<b>27.1</b>	<b>10.9</b>	<b>41.3</b>	<b>21.7</b>
Michoacán de Ocampo	64.9	42.7	28.5	23.9	22.8	18.8	34.7	19.6	12.2	42.6	24.3
Morelos	69.6	42.6	30.8	19.3	25.7	18	43.3	23.3	11.5	40.8	19.4
Nayarit	68.2	41.3	32	20.7	24.3	16	38.5	19.4	10.9	39.9	23.3
Nuevo León	68.1	42.3	39.7	19.1	27.6	22.1	46.8	24.1	9.6	33.1	17.7
Oaxaca	67.1	39.1	33.6	15.5	21.9	16.1	35.2	16.6	12	42.5	21.2
Puebla	70.8	41	31.7	15.8	26.1	20.4	44.9	19.9	10.6	43.9	21.4
Querétaro	75.2	49.8	40.3	29.4	32.3	24.6	51.8	27.9	14.6	43.4	25.1
Quintana Roo	70.4	44.2	31.6	20.5	31.2	22.9	46.9	25.4	9.9	37.5	18.8
San Luis Potosí	68.6	41.7	29.3	13.2	25.4	20.8	42.3	20.6	9.5	41.8	21.6
Sinaloa	66.2	38.9	27.4	14.4	23.6	18.8	37	16.8	10.9	37.2	19
Sonora	71.6	44.5	34.7	18.1	30.2	23	44.9	20.8	12.3	38.4	22.3
Tabasco	68.7	39.6	31.8	21.1	27.1	17.4	41.1	20.2	11.3	43.2	21
Tamaulipas	61.7	34.2	24.7	18.6	23.6	14.6	38	17.8	7.9	32.7	16.7
Tlaxcala	68.6	42.7	31	23	27.4	22.5	42.2	21.6	11.9	41.4	20.7
Veracruz de Ignacio de la	68.2	41.6	32.8	24.1	24.9	18.1	39.8	20.4	13.8	42.7	21.4
Yucatán	71.4	44.9	30.5	24.8	27.1	18.9	46.6	24.2	11.4	45.1	23.1
Zacatecas	59.3	37.9	26	24	20.3	19.4	31.6	18.2	8.8	36.7	20.6

Fuente: ENDIREH-INEGI, datos al mes de agosto del 2021.

La encuesta nos dice que, la prevalencia de la violencia en las mujeres en los diferentes ámbitos y su comparativo en el último año para Baja California, se encuentra por debajo de la media nacional de la incidencia total, donde la media nacional es de 42.8% y el estado se sitúa en un 37.2%.

<sup>1</sup> Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH-INEGI<sup>1</sup> datos al mes de agosto 2021.



**Figura 02. Prevalencia de violencia de las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar, durante el año 2021**



Fuente: ENDIREH-INEGI, datos al mes de agosto del 2021.

De igual forma, esta encuesta nos revela que la prevalencia en violencia contra las mujeres en el ambiente escolar, durante el año 2021, estuvo por debajo de la media nacional en incidencia, donde fue de 32.3 y en Baja California del 28.6.

### *Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual*

Los delitos contra la seguridad sexual engloban aquellos flagelos que atentan contra la protección de la libertad de autodeterminación sexual y se engloban los delitos siguientes:

- Abuso sexual;
- Acoso sexual;
- Hostigamiento sexual;
- Violación simple; y
- Violación equiparada.

En este sentido, podemos entender como concepto de libertad y seguridad sexual, la capacidad de las personas en plenitud de sus facultades físicas o psíquicas de decidir realizar, o no, ciertas conductas de índole sexual, así como mantener o negarse a mantener relaciones sexuales con otros; también el derecho de toda persona a no sufrir daño (físico o moral) como consecuencia del desarrollo de estas acciones.



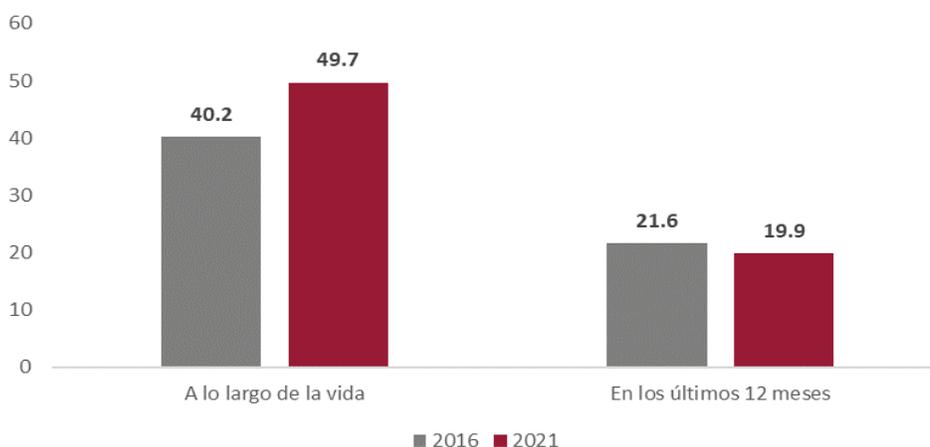
Además, indirectamente se protegen los derechos propios de la dignidad de las personas y el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la esfera sexual.

Asimismo, también se protegen otros bienes jurídicos, como el bienestar psíquico del menor, su integración social, su adecuado desarrollo y la protección de las personas con alguna discapacidad en las agresiones sexuales.

Lo anterior, abona a la percepción sobre la violencia de género que existe sobre el particular; obviamente dependiendo de si existe incremento o decremento sobre la incidencia delictiva.

La ENDIREH, estima que, en Baja California el 49.7% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia sexual a lo largo de la vida y 19.9% en ese año.

**Gráfica 04. Prevalencia de violencia sexual contra las mujeres en el estado de Baja California.**



Fuente: ENDIREH-INEGI, datos al mes de agosto del 2021.

**Tabla 06. Ranking nacional de delitos de libertad y seguridad sexual**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Ciudad de México	4,524	México	6,657	México	7,767
2	México	4,207	Ciudad de México	5,426	Ciudad de México	5,782
3	Nuevo León	2,271	Jalisco	2,756	Jalisco	3,578
4	Jalisco	2,164	Nuevo León	2,706	Nuevo León	2,774
5	Chihuahua	1,771	Chihuahua	2,239	<b>Baja California</b>	<b>2,401</b>
6	Veracruz	1,688	Veracruz	1,775	Chihuahua	2,375
7	Puebla	1,656	<b>Baja California</b>	<b>1,685</b>	Veracruz	1,904
8	<b>Baja California</b>	<b>1,299</b>	Puebla	1,656	Puebla	1,832
9	Guanajuato	1,245	Guanajuato	1,503	Guanajuato	1,545
10	Quintana Roo	1,215	Quintana Roo	1,427	Quintana Roo	1,416

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.



En el ranking nacional, el estado de Baja California ha oscilado entre el quinto y octavo lugar en el país en relación al delito de libertad y seguridad sexual.

### Abuso sexual

Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.

Para efectos de este delito, se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales o que obliguen a la víctima a representarlos.

También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.

Si se hiciera uso de violencia física o psicológica, se agravará la pena. A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de 15 años de edad o en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de 6 a 13 años de prisión.

**Tabla 07. Ranking del delito de abuso sexual a nivel nacional.**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Estado de México	2,088	Estado de México	2,817	Estado de México	2,926
2	Ciudad de México	1,939	Ciudad de México	2,331	Ciudad de México	2,458
3	Jalisco	1,205	Jalisco	1,353	Jalisco	2,327
4	Nuevo León	850	Chihuahua	1,017	Chihuahua	1,153
5	Chihuahua	822	Nuevo León	958	Nuevo León	991
6	Guanajuato	648	<b>Baja California</b>	<b>809</b>	<b>Baja California</b>	<b>980</b>
7	<b>Baja California</b>	<b>642</b>	Guanajuato	759	Guanajuato	792
8	Quintana Roo	441	Quintana Roo	611	Quintana Roo	594
9	Sonora	422	Coahuila	552	Veracruz	577
10	Veracruz	419	Veracruz	475	Coahuila	531

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

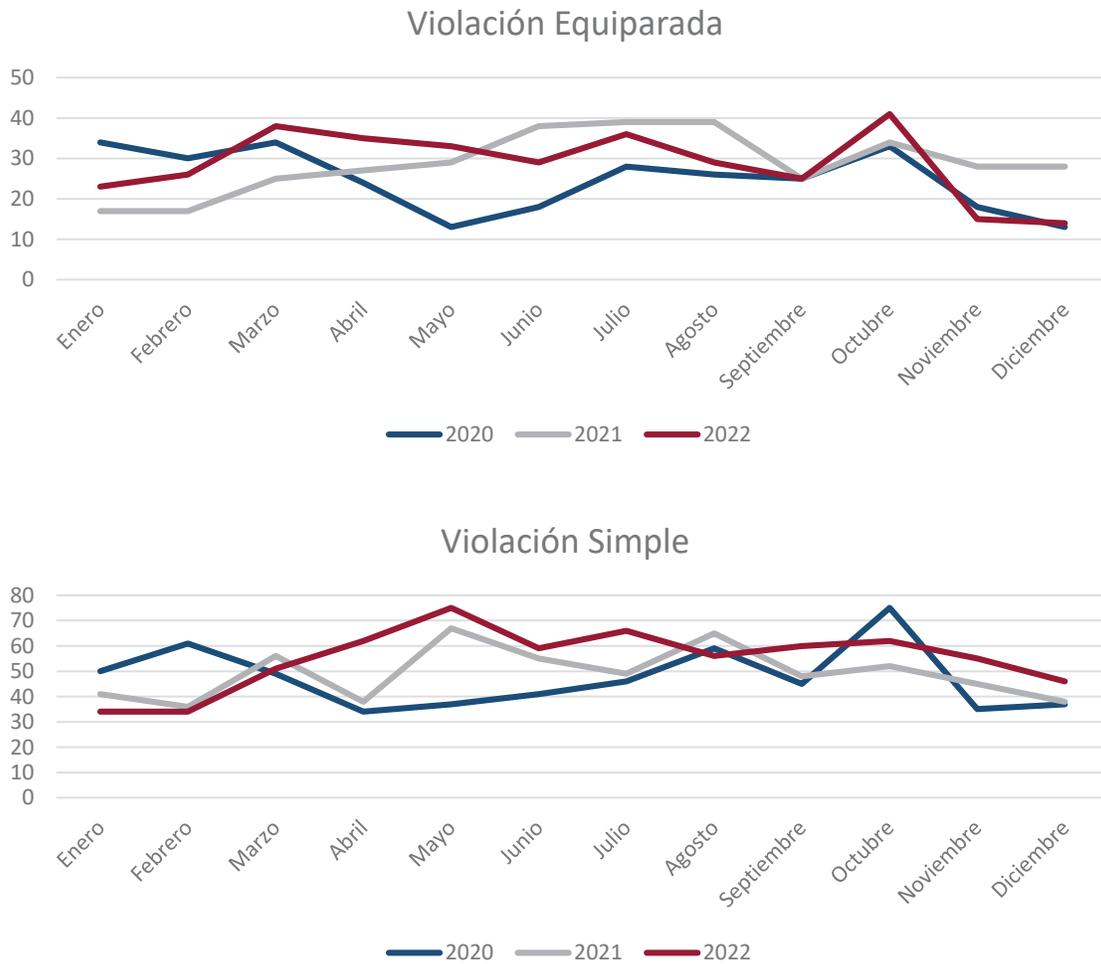
En un comparativo a nivel nacional, durante el primer semestre de los últimos tres años, el estado de Baja California ocupa el sexto lugar por detrás de estados como Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Chihuahua y Nuevo León. Cabe mencionar que, en la mayoría de las ocasiones, el abuso sexual se realiza dentro de un marco de violencia de género y familiar.



### Violación simple o equiparada

Se considera que comete el delito de violación, quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con alguna persona de cualquier sexo. Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida.

**Gráfica 05. Comparativo de víctimas de violación simple contra violación equiparada en el estado de Baja California**



**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

En un análisis del comportamiento de este delito a lo largo de los meses, en los últimos tres años, en la entidad se observa un mayor número en violación simple, que la violación equiparada, y en ambas se presenta una pequeña alza en el mes de octubre y una disminución para el mes de diciembre. Al primer semestre del 2023 se presentaron 348 incidencias de violación simple y 139 en violación equiparada.



En este mismo periodo, pero del 2021 al 2022, la entidad se ubicó en el sexto sitio a nivel nacional en eventos tipificados como violación sexual, simple o equiparada, descendiendo una posición para 2023; es decir, en comparación con el primer periodo del año anterior, se indican resultados en disminución con un 2% en el presente año.

**Tabla 08. Ranking del delito de violación a nivel nacional**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	1,316	México	1,864	México	1,746
2	Ciudad de México	1,111	Ciudad de México	1,313	Ciudad de México	1,453
3	Nuevo León	663	Nuevo León	812	Nuevo León	838
4	Chihuahua	662	Chihuahua	776	Chihuahua	748
5	Puebla	477	Hidalgo	520	Hidalgo	570
6	<b>Baja California</b>	<b>446</b>	<b>Baja California</b>	<b>499</b>	Guanajuato	494
7	Guanajuato	436	Guanajuato	493	<b>Baja California</b>	<b>487</b>
8	Quintana Roo	401	Puebla	435	Puebla	445
9	Hidalgo	381	Quintana Roo	410	Oaxaca	426
10	Oaxaca	376	Oaxaca	406	Quintana Roo	386
11	Querétaro	337	Querétaro	346	Querétaro	367

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

### Hostigamiento Sexual

Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a una persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de 800 días de multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un año. Solamente será punible el hostigamiento sexual cuando se cause un perjuicio o daño. Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de la parte ofendida.

**Tabla 09. Ranking del delito de hostigamiento sexual a nivel nacional**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Veracruz	214	Veracruz	248	<b>Baja California</b>	<b>547</b>
2	Tabasco	123	<b>Baja California</b>	<b>210</b>	Tabasco	124
3	Chihuahua	106	Tabasco	151	Aguascalientes	123
4	<b>Baja California</b>	<b>94</b>	Chihuahua	115	México	116
5	México	64	México	88	Hidalgo	107
6	Aguascalientes	52	Aguascalientes	69	Veracruz	84
7	Jalisco	47	Guanajuato	53	Jalisco	57
8	Hidalgo	44	Hidalgo	46	Guanajuato	50
9	Morelos	41	Jalisco	41	Chihuahua	44
10	Oaxaca	39	Morelos	38	Morelos	44

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.



En los últimos 3 años, el estado de Baja California ha oscilado dentro de los cuatro primeros lugares a nivel nacional en este tipo de delito, resultando, de enero a junio del 2023, un incremento del número de denuncias de este delio a nivel nacional.

### **Acoso Sexual**

Desde el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, se dice que la diferencia entre el acoso y el hostigamiento sexual es que el primero no es bajo contexto de subordinación por cuestión jerárquica, laboral, escolar o familiar o de cualquiera otra índole similar; por ejemplo, se puede dar en la calle entre desconocidos. De acuerdo a datos de la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGCEB), no se tienen registros de este tipo de delitos en la entidad.

Sin embargo, se estima que en este rubro existe cifra negra que no se ha denunciado por circunstancias propias del seno familiar, personal o cultural. Aunque estos delitos aparentemente no se presentan, sí se encuentran latentes de manera exponencial derivado, en gran medida, de la pérdida de valores en la sociedad que necesitan ser reforzados a través de programas sociales.

### *Delitos contra la sociedad*

En este rubro se clasifican los delitos de corrupción de menores y la trata de personas. Este modelo impregna la cotidianeidad de los países denominados civilizados y principalmente viola los derechos de las niñas, niños y jóvenes.

### **Corrupción de menores**

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, comete el delito de corrupción de menores:

- Quien induzca, procure, facilite u obligue a un menor de dieciocho años o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos.
- Quien obligue o induzca a la práctica de la mendicidad.
- Quien fije, grabe, imprima actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales en que participen uno o más menores de dieciocho años.
- Quien por sí o a través de terceros, dirija, administre o supervise cualquier tipo de asociación delictuosa con el propósito de que se



realicen las conductas previstas en los dos párrafos anteriores con menores de dieciocho años.

Para los efectos de este delito, se entiende por pornografía infantil la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de dieciocho años.

- Al que emplee a menores de dieciocho años en cantinas, tabernas y centros de vicio.

Para los efectos de este precepto se considerará como empleado en la cantina, taberna y centro de vicio al menor de dieciocho años que por un salario, por la sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio, gaje o emolumento, o gratuitamente, preste sus servicios en tal lugar.

**Tabla 10. Situación del Delito Corrupción de Menores a nivel nacional**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Baja California	357	Baja California	336	Baja California	391
2	Ciudad de México	156	Guanajuato	180	Guanajuato	204
3	Guanajuato	146	Ciudad de México	170	Ciudad de México	136
4	Nuevo León	69	Nuevo León	125	Nuevo León	103
5	Jalisco	67	Quintana Roo	80	Jalisco	60
6	Quintana Roo	53	Chihuahua	56	Quintana Roo	51
7	México	49	Jalisco	51	Chihuahua	49
8	Chihuahua	38	México	50	México	49
9	Sonora	37	Sonora	37	Sinaloa	45
10	Sinaloa	31	Aguascalientes	34	Sonora	43

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

En los tres últimos años, Baja California se encuentra en el primer lugar en el delito de corrupción de menores, situación que se presenta de manera más recurrente en familias que ingresan a la entidad, provenientes del interior de la república, con el fin de cruzar hacia los Estados Unidos de América, en cuyo intento quedan varados en el territorio y utilizan a los menores de edad para pedir ayuda económica en los cruceros de las calles.

### **Corrupción de menores y acoso sexual en medios digitales**

El avance de la ciencia y la tecnología han permitido la creación de nuevas técnicas de información, así como el progreso de la comunicación y el acceso a la cultura; también, como todo descubrimiento, a la aparición de nuevas tipologías delictivas o modernización de las ya existentes relacionadas con el tema que se trata.



La aparición de internet ha disparado cualitativa y cuantitativamente el fenómeno de crear y distribuir material pornográfico utilizando a menores. La pornografía infantil ha pasado de ser una actividad casi residual a adquirir una indudable relevancia, lo que implica la explotación sexual de menores a nivel mundial, que abarca desde la exhibición de sus cuerpos, hasta violación y tortura.

La pornografía infantil es difundida a través de diversos medios y, si bien internet es el medio por excelencia, también se transmite por videos, revistas, pornografía escrita y de violencia sexual, que puede ser acompañada por imágenes, relacionadas o no, con el relato; así como teléfonos que funcionan las 24 horas cuyo tema es infantil-adolescente y que se anuncian en revistas o periódicos bajo ciertas frases identificadoras como "*hot line infante-juvenil*".

La tecnología ha propiciado que los menores estén cada vez más expuestos a distintos tipos de abusos, primero a través de internet conectándose con desconocidos, quienes los cooptan muy de a poco, y después los van llevando por distintos caminos donde ellos son la única víctima, como:

- *Grooming*: según el Gobierno de México (2021), es un delito en el que adultos se hacen pasar por menores de edad para contactar a niñas, niños y adolescentes a través de internet, con el propósito de ganar su confianza y luego acosarlos o controlarlos emocionalmente y chantajearlos con fines sexuales. Las modalidades de acción son:
  1. Producción de imágenes o videos sexuales para distribuirlos entre pederastas, redes de trata o de abuso sexual a menores.
  2. Acosar, explotar sexualmente o prostituir a los menores, y
  3. Contactar en persona a las niñas, niños o adolescentes para abusar sexualmente de ellos.
- *Sexting*: según la fundación UNAM (2017), es una tendencia en las redes sociales, que consiste en tomarte una fotografía sexy o grabar un video erótico para la pareja; en esta práctica se pone en peligro la integridad física y emocional. De acuerdo con la doctora y especialista en violencia escolar Alba Luz Robles Mendoza, académica de la FES Iztacala de la citada universidad, se relaciona con los deseos de exhibicionismo y reconocimiento por encajar socialmente entre los compañeros.
- *Stalking*: el observatorio de violencia Máster Silvia Lorenzo (2015), lo define como acecho o acoso predatorio, como un fenómeno creciente



en la sociedad actual surgido a raíz de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información. Además, es una conducta reiterada e intencionada de persecución obsesiva respecto de una persona (el objetivo), realizada en contra de su voluntad y que le crea aprensión o es susceptible de provocarle miedo razonablemente.

El uso de Internet u otras tecnologías de la comunicación como medio para la ejecución de la conducta de acechamiento y hostigamiento repetitivo hacia una persona, esto es, envío continuo de correos electrónicos o mensajes de texto, escribir comentarios en los sitios de internet que frecuenta la víctima, empleo de los datos de la víctima para incluirlos en una página web que ofrece servicios sexuales, usurpación de la identidad de la víctima para participar en chats, crear un perfil falso en el que se comparten sus intimidades, etc.

- *Bullying*: la UNICEF (2019) lo define como la conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro de forma negativa, continua e intencionada. A través de internet, también conocido como ciberbullying, el acosador tiene sensación de anonimato y las consecuencias son más difíciles de evaluar. Las agresiones pueden ser físicas o verbales, exclusión social y acoso sexual; de ello se deriva la extorsión, robos, difamación y creación de rumores.

La preocupación por el progresivo aumento de conductas atentatorias de la libertad y seguridad sexuales de menores ha motivado diversas iniciativas internacionales.

Ante la imposibilidad de controlar el contenido por internet, se favorece la comisión de reales crímenes, ya que a través de la red se puede difundir gratuitamente material de pornografía infantil; cualquiera puede obtener información sobre la oferta de lugares de turismo sexual que, además, su presencia incontrolada y sin escrúpulo en prácticas perversas, no sólo conduce a la trivialización de los crímenes cometidos contra las niñas, niños y adolescentes, sino que elimina tabúes animando así a potenciales clientes de estas prácticas.

### **Trata de personas**

La trata de personas es un delito que consiste en la explotación de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes con diversos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual.



La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional señala que “la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación” constituyen este delito.

Según el Reporte Global de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, en el tema de Trata de Personas (2019), señala que las principales víctimas de este delito siguen siendo las mujeres y niñas; sin embargo, hombres y niños no se encuentran exentos. De acuerdo con información del año 2020, de los casos detectados, el 42% de las víctimas eran mujeres, 18% niñas, 23% hombres y 17% niños. De forma global, 39% de las víctimas eran traficadas para trabajos forzados, 22% explotación sexual y 22% con otros propósitos.

En Norte América, los casos de víctimas detectados, el 61% de las víctimas eran mujeres, 21% niñas, 14 % hombres y 4% niños. De los cuales 71% son por tráfico para explotación sexual, 21% tráfico para trabajos forzados, 7% tráfico para otros propósitos.

En específico, respecto al tráfico con el propósito de explotación sexual, el 69% de las víctimas son mujer, 27% niñas, 2% hombres, y 2% niños. En el tráfico para trabajo forzado, 41% son mujeres, 4% niñas, 49% hombres y 6% niños.

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Atención y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California, señala como tipos de trata de personas los siguientes:

- La esclavitud;
- Condición de siervo;
- Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual;
- Explotación laboral, trabajo o servicios forzados;
- Uso de niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas;
- Adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes;
- Matrimonio forzoso o servil;
- Tráfico de órganos;
- Tejidos y células de seres humanos vivos; y
- Experimentación biomédica.



En los municipios de Tijuana y Mexicali, en los que arriban miles de migrantes de diferentes lugares, se advierte que esta población puede ser presa fácil de traficantes de personas con fines de explotación laboral, servicios forzados, delitos sexuales, mendicidad, experimentación biomédica o, incluso, para cruzar droga a Estados Unidos.

**Tabla 11. Comparativo de Incidencia de Trata de Personas a nivel nacional**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	83	México	123	México	113
2	Nuevo León	71	Ciudad de México	88	Ciudad de México	78
3	Ciudad de México	42	<b>Baja California</b>	<b>40</b>	Quintana Roo	41
4	Puebla	26	Nuevo León	31	<b>Baja California</b>	<b>40</b>
5	<b>Baja California</b>	<b>25</b>	Chihuahua	24	Puebla	34
6	Chihuahua	15	Puebla	20	Nuevo León	17
7	Quintana Roo	10	Quintana Roo	14	Chihuahua	13
8	Jalisco	9	Hidalgo	11	Zacatecas	8
9	Oaxaca	9	Coahuila	8	Hidalgo	6
10	Coahuila	6	Zacatecas	7	San Luis Potosí	5

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Cabe hacer mención que, en el delito de trata de personas, en la entidad se ha presentado un incremento en los últimos tres años, ocupando el cuarto lugar a nivel nacional, actualmente tan solo detrás de Estado de México, Ciudad de México y Quintana Roo.

### Desaparición de personas

De acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, se entiende por desaparición forzada “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.”

La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, describe la desaparición forzada y la desaparición por particulares de la siguiente manera:



- Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero.

- Incurrir en el delito de desaparición cometida por particulares quien prive de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero. A quien cometa este delito se le impondrá pena de veinticinco a cincuenta años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa.

De acuerdo a la Fiscalía General del Estado, entre el 2022 y 2023 se cuenta con 338 carpetas por Desaparición forzada, siendo Mexicali con 198 el municipio con mayor número de casos, seguido de Tijuana con 102.

**Tabla 12. Carpetas abiertas por Desaparición Forzada en Baja California**

Municipio	2022	2023	Total
Ensenada	2	18	20
Mexicali	100	98	198
Playas de Rosarito	0	10	10
San Felipe	1	0	1
Tecate	1	9	10
Tijuana	16	83	102
<b>Estatad</b>	<b>120</b>	<b>218</b>	<b>338</b>

**Fuente:** Fiscalía General del Estado de Baja California, enero 2022 a agosto 2023.

Hay desapariciones que reflejan violencia y otras corresponden a personas no localizadas donde los familiares no tienen mayores indicios de lo sucedido, las causas sociales en todos los casos quedan al margen de las discusiones.

Las familias de las personas desaparecidas y las organizaciones de derechos humanos tienen un rol fundamental para atender la situación de las desapariciones, desde la Comisión Local de Búsqueda de Personas en Baja California, estas circunstancias han traído importantes aprendizajes en diversos aspectos del proceso de búsqueda, investigación y atención a víctimas. Entre los aprendizajes al respecto, se tiene la claridad de resolver tanto problemas estructurales como fortalecer la coordinación de funciones y acciones en todos los órdenes de gobierno.

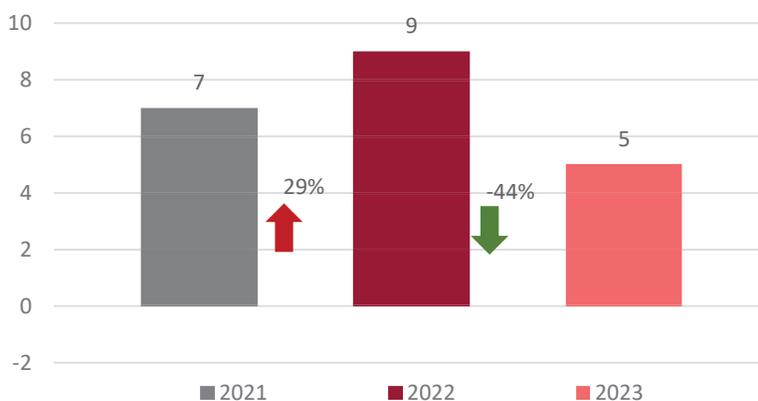


### *Delitos contra la libertad personal*

Los delitos contra la libertad son aquellos que atentan hacia la libertad física, de movimiento o de actuación de las personas, violentando así, su libertad individual, es decir, la capacidad de independencia y su libertad de desplazamiento; cuando esta libertad individual es atacada, se comete este delito; el secuestro, el tráfico de menores y el rapto son considerados violatorios de la libertad personal.

Respecto al delito de secuestro en Baja California, comparando el primer semestre del 2022 y el mismo periodo del 2023, se presenta una disminución del 44%; cabe señalar que, los secuestros han tenido la característica de extorsivo, es decir, con el fin obtener un recurso económico.

**Gráfica 06. Comparativo de víctimas de secuestro en Baja California**



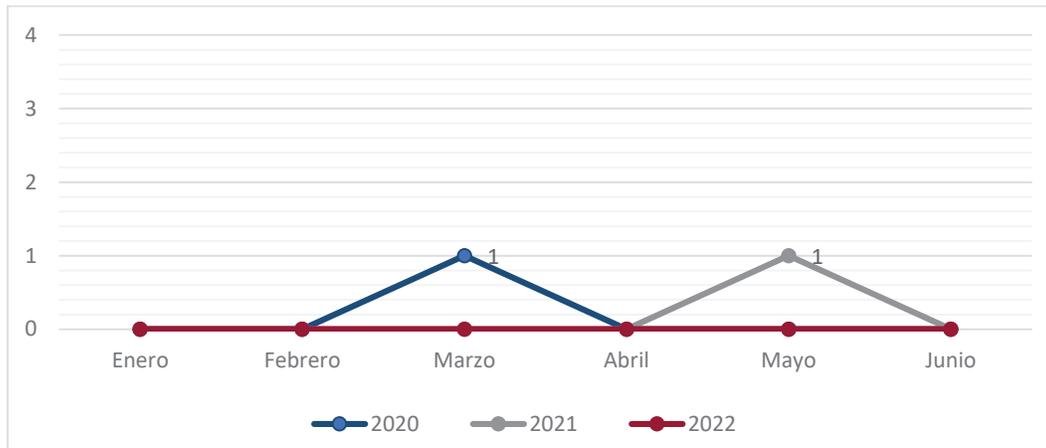
**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

### **Tráfico de menores**

Comete el delito de tráfico de menores quien promueva, publicite, invite, facilite, financie o gestione, transporte u obligue a uno o varios menores de edad o incapaces, para que viajen al interior o exterior del territorio nacional con el propósito de que sostengan con terceras personas, cópula o actos sexuales; y el que solicite, acuerde o ejecute cópula o actos sexuales con menores de edad o incapaces, derivado del acuerdo o negociación que pudiese derivarse de lo planteado anteriormente.

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia de este delito en el Baja California se ha mantenido en ceros desde 2022 y lo que va de enero a junio del 2023.



**Gráfica 07. Incidentes de tráfico de menores en Baja California**

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del 2020 al 2022.

### *Delitos contra el patrimonio*

Son delitos contra el patrimonio aquéllos que se perpetran con el fin de menoscabar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica o institución pública, con el ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero. El más común de estos delitos es el robo, siendo una modalidad agravada de aquel que se comete por fraude, extorsión o abuso de confianza.

En el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 se desglosan todos los delitos contra el patrimonio, sin embargo, siendo el robo en todas sus acepciones el delito más social por el impacto directo en la percepción de inseguridad de la ciudadanía, porque afecta su economía, para el presente Programa Estatal se consideran los más representativos como:

- *Robo a casa habitación;*
- *Robo de automotor;*
- *Robo a transeúntes en vía pública;*
- *Robo a negocio; y*
- *Extorsión.*

### **Robo a casa habitación**

Considerando los robos a casa habitación en las modalidades con violencia y sin violencia, durante los últimos tres años, el estado de Baja California ha permanecido entre el cuarto y sexto lugar en incidencia de este tipo de delito a nivel nacional.



**Tabla 13. Comparativo de víctimas de robo a casa habitación en Baja California**

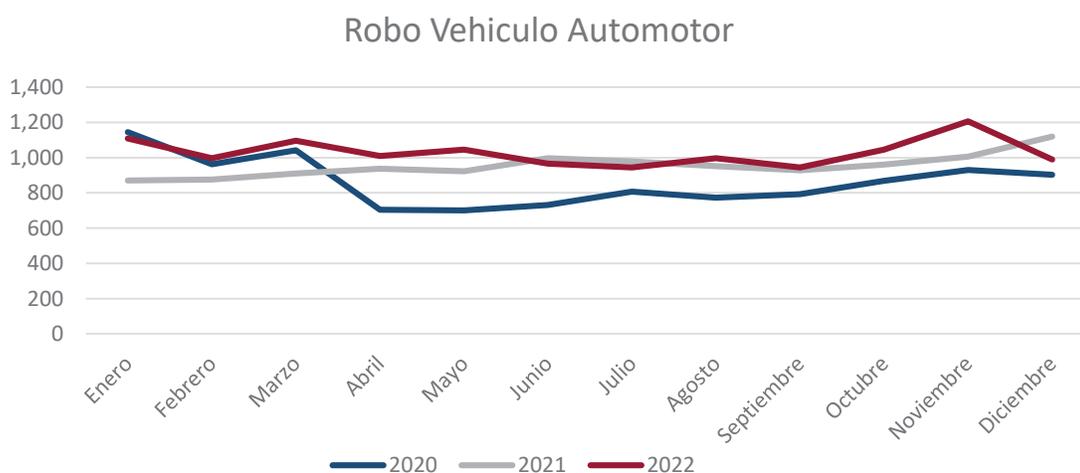
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	4,395	México	4,183	México	4,435
2	Guanajuato	2,101	Guanajuato	2,108	Guanajuato	1,815
3	Jalisco	1,967	Nuevo León	1,830	Ciudad de México	1,694
4	Ciudad de México	1,903	<b>Baja California</b>	<b>1,603</b>	<b>Baja California</b>	<b>1,549</b>
5	Veracruz	1,570	Ciudad de México	1,544	Jalisco	1,452
6	<b>Baja California</b>	<b>1,551</b>	Veracruz	1,436	Veracruz	1,382
7	Durango	1,356	Jalisco	1,419	Chihuahua	1,348
8	Puebla	1,245	Chihuahua	1,323	Puebla	1,295
9	Chihuahua	1,225	Puebla	1,216	Aguascalientes	1,179
10	Querétaro	1,220	Querétaro	1,208	Querétaro	1,155

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

### Robo de automotor

En este rubro se contabiliza en conjunto los robos de automotor de cuatro ruedas y de automotor de seis o más ruedas. Baja California, durante los últimos tres años, ha ocupado el tercer y segundo lugar a nivel nacional, tan solo detrás del Estado de México y Jalisco. Cabe señalar que, el mes de noviembre del 2022 presentó el mayor número de automotores robados y al primer trimestre del 2023, se cuentan cinco mil 912 incidencias, mostrando una disminución con respecto al mismo periodo del 2022.

**Gráfica 08. Comparativo de víctimas de robo de vehículo automotor en Baja California**



**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.



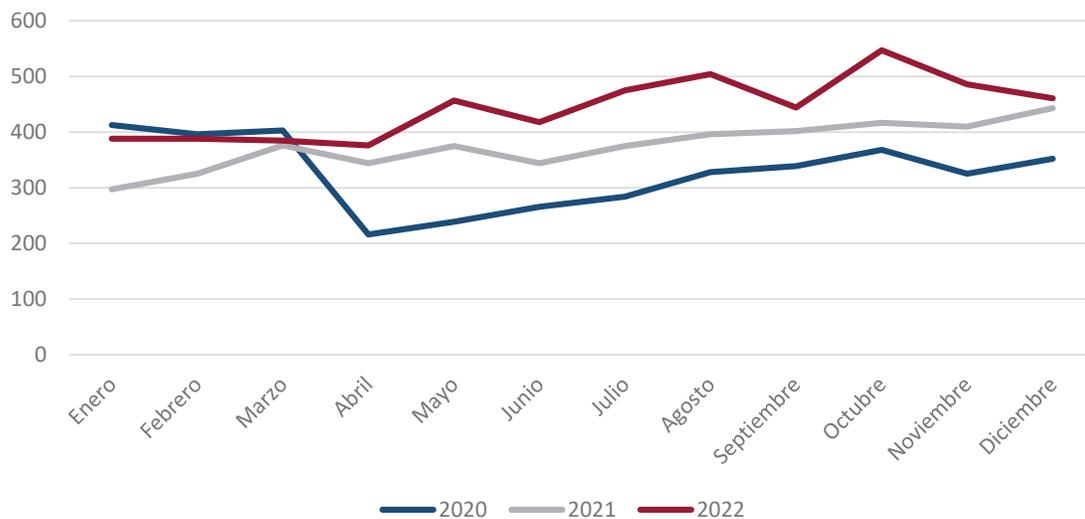
## Robo a transeúntes en vía pública

Todos los robos que se realizan con violencia generan un pánico extremo en la víctima y el robo a transeúnte es donde se observa mayor vulnerabilidad de un ser humano ante la criminalidad.

De acuerdo con los datos registrados, regularmente la víctima es sorprendida y el robo de pertenencias incluye la cartera y el celular, dejándola en estado de indefensión para poder denunciar el evento.

Las denuncias que llegan a presentarse al 911 por este delito son de las más recurrentes y se consideran las más difíciles de reaccionar por parte de la autoridad, ya que se realiza en segundos; sin embargo, y a pesar de que la persecución del autor del crimen se vuelve complicado, se ha avanzado en la cultura de la denuncia y persecución del delito, lo que, desde el año anterior, ha resultado en el aumento de las denuncias de este tipo de delito en la entidad.

**Gráfica 09. Comparativo de víctimas de robo a transeúnte Baja California**



**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

## Robo a negocio

Para este rubro se tiene clasificado tanto el robo a negocio con violencia como el robo a negocio sin violencia. El robo con violencia es el que más se comete en comparación con el robo sin violencia y las tiendas de conveniencia son el negocio con mayor denuncia en robos a razón de un 80% del universo general.



**Gráfica 10. Comparativo de víctimas de robo a negocio en Baja California**



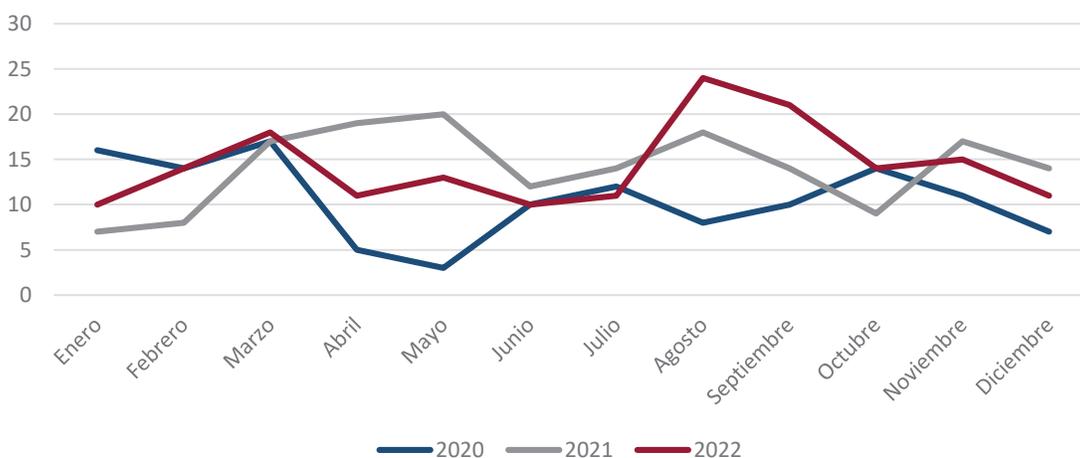
**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

En el primer semestre del 2023 se presentan dos mil 107 incidencias de robo a negocio, de los cuales únicamente 559 sucedieron sin violencia.

**Extorsión**

En la extorsión, la delincuencia utiliza la violencia psicológica para intimidar a las víctimas, como, por ejemplo, utilizando agresiones verbales. En otras ocasiones aprovechan la buena fe de las personas para engañarlas; su objetivo es obtener información básica para luego utilizarla como parte de su estrategia de extorsión.

**Gráfica 11. Comparativo Víctimas de Extorsión en Baja California**



**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Conforme a la comparativa anual, el delito de extorsión en el Estado ha permanecido prácticamente en el mismo tango en los últimos tres años.



Es importante comentar que, la extorsión también se orienta a dueños de comercios enviando mensajeros que les exigen lo que le denominan “derecho de piso”, sin que lleguen a presentarse físicamente para exigirlo.

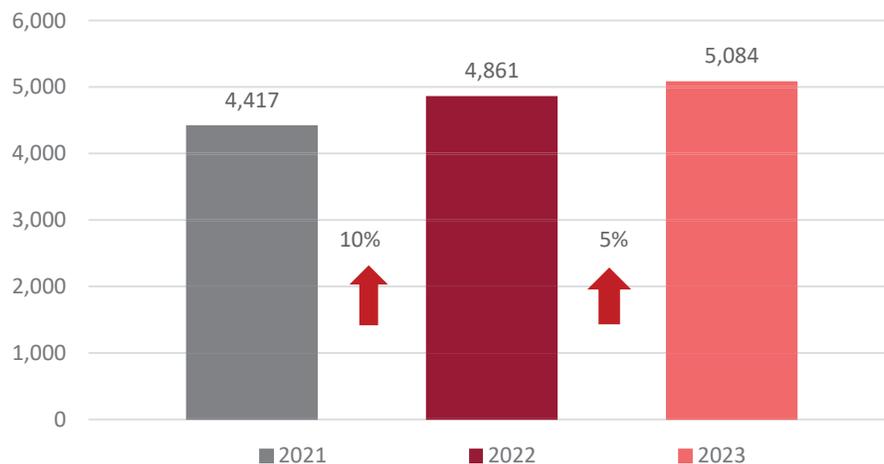
### *Otros bienes jurídicos afectados*

#### **Narcomenudeo**

El narcomenudeo en Baja California tiene un significado especial ya que, por su situación geopolítica, constituye un importante paso de tráfico hacia los Estados Unidos de América, además de que en los últimos años se han incrementado en gran cantidad los consumidores de droga, considerándose actualmente el municipio de Tijuana, como un mercado importante para las organizaciones delictivas que operan en la entidad, así lo indica el Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCAD).

El modus operandi de este flagelo se lleva a cabo mediante la distribución, en pequeñas dosis, de las múltiples drogas existentes, en un gran número de localidades denominadas tienditas, con el fin de evitar que las autoridades de un solo golpe decomisen grandes cantidades de estupefacientes; observándose que, incluso, cambian constantemente de ubicación y de personas en sus traslados y ofertamiento.

**Gráfica 12. Comparativo de Incidencias delictiva de narcomenudeo en Baja California**



**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Cabe señalar que, para este tipo de delitos la participación gubernamental refleja un indicador inverso, es decir, a mayor participación del Estado en



detenciones, mayor es el incremento de incidencias por este delito. Y a mayor número de incidencias, menor será la cantidad de drogas que se oferte en el mercado.

### **Personas adolescentes en conflicto con la ley**

Se designa como adolescentes en conflicto con la ley a quienes se les atribuye o compruebe la realización de una o varias conductas tipificadas como delito y que tengan entre 12 años de edad cumplidos y menores de 18 años. La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA), tiene como objeto garantizar el desarrollo integral, la dignidad humana y el ejercicio de todos los derechos humanos en adolescentes.

Son pocos los datos que existen de las medidas de sanción que se les imponen y sobre las condiciones en las que se encuentran en los centros de internamiento. Según la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP), elaborada por INEGI en 2022, en México se encontraban tres mil 413 adolescentes en el Sistema de Justicia Penal, de los cuales 314 son mujeres y tres mil 99 hombres. De los delitos más sobresalientes está el robo con 648, homicidio con 634, violación sexual con 785 y lesiones con 313.

### **Consumo de drogas**

Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) realizada en 2014, la prevalencia de consumo de cualquier droga en México alguna vez en su vida fue del 18.6% en estudiantes hombres de secundaria y bachillerato; y de 15.9% para estudiantes mujeres. Esto denota la importancia del control de las adicciones en nuestra sociedad desde muy temprana edad. Con respecto al consumo de drogas ilegales, el 14.5% de los estudiantes mencionó haberlas consumido alguna vez en la vida, 16.6% son hombres y 12.5% mujeres. El consumo de drogas ilegales en bachillerato es del 21.9%, el doble que en la secundaria.

El narcomenudeo, el uso y comercialización de drogas es una de las causas que detona la violencia, lo que preocupa que su consumo se lleve a corta edad.



**Tabla 14. Situación de Aseguramiento de Narcomenudeo por ciudades a nivel nacional**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	León	9,821	León	9,058	León	7,394
2	<b>Tijuana</b>	<b>3,400</b>	<b>Tijuana</b>	<b>3,455</b>	<b>Tijuana</b>	<b>3,433</b>
3	Juárez	2,888	Juárez	1,527	San Luis Potosí	1,779
4	Saltillo	1,418	Saltillo	1,362	Juárez	1,275
5	Torreón	750	Torreón	1,221	Torreón	1,221
6	Cuahtémoc	743	Aguascalientes	903	Saltillo	1,142
7	Naucalpan de Juárez	735	Puebla	810	Guadalupe	1,058
8	Hermosillo	718	Monterrey	721	Monterrey	840
9	Monterrey	626	Hermosillo	646	Hermosillo	836
10	Aguascalientes	604	Manzanillo	588	Aguascalientes	667

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al primer semestre del 2021-2023.

Los datos que arroja el Secretariado Ejecutivo son de carpetas de investigación abiertas por este delito, por lo que nos hace reflexionar que es un dato que tiene dos ópticas:

- Indica la gravedad del problema, nuestro país no solo debe ser considerado como área de trasiego de narcóticos con destino hacia Estados Unidos de América; sino que también debe considerarse como lugar de consumo, lo que a su vez puede detonar en otros problemas como de salud pública, por lo que hace a las adicciones, lesiones e incluso homicidios.
- El gran esfuerzo que están desarrollando las autoridades de los tres órdenes de gobierno; es decir, las carpetas de investigación expuestas en la tabla 13 nos indica que no hay impunidad al combatir este flagelo.

Como ejemplo de lo anterior, se han logrado resultados relevantes de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana (FESC) en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno en el presente año, uno de ellos en materia de aseguramientos durante los meses de enero a junio del 2023, los cuales se cuentan en la tabla 15; cabe mencionar que, el narcomenudeo además de generar problemas de salud pública es el principal detonante de los homicidios dolosos.

Además, la FESC, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, cumplieron 22 órdenes técnicas de investigación (cateos); se destruyeron 27 plantíos de marihuana con aproximadamente un millón, 102 mil 758 plantas; se desmantelaron dos laboratorios clandestinos para la elaboración de drogas sintéticas; y se aseguraron dos mil 605



litros de metanfetamina líquida, un mil 925 gramos de clorhidrato de diacetilmorfina, entre otros precursores para la elaboración de drogas.

**Tabla 15. Aseguramientos del periodo enero – junio 2023.**

Estupefaciente	Ene-Jun 2023
Kilos de metanfetamina	3,000.938
Litros de metanfetamina	2,605.98
Kilos de marihuana	2,011.241
Plantas de marihuana	1,102,758
Cigarros de marihuana	169
Kilos de cocaína	11.013
Kilos de heroína	8.090
Kilos de fentanilo	484.59
Pastillas de fentanilo	384,698
Pastillas de clonazepam	144
Gramos de clonazepam	1.4
Gramos de clorhidrato de diacetilmorfina	1,925

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 30 de junio del 2023

## Armas de fuego

La combinación narcomenudeo – armas de fuego ha sido funesta para la tranquilidad del Estado. Las autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad han mantenido un combate frontal contra la criminalidad en dos ejes: abatir el narcomenudeo y el control de las armas de fuego.

Ello se refleja por la cantidad de armas de fuego que se aseguran por delito con esta modalidad, en los últimos tres años se tiene un promedio semestral de 904 armas de fuego en Baja California.

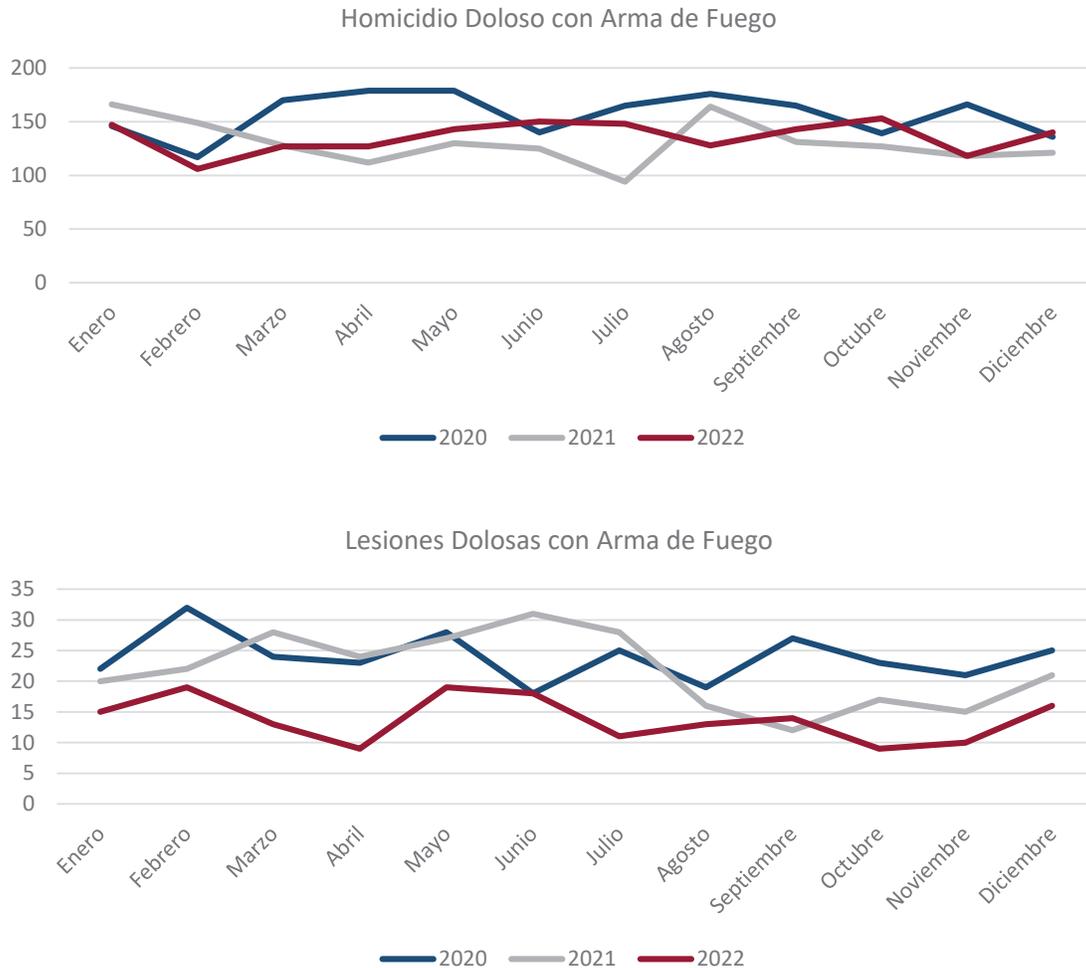
**Tabla 16. Situación de la Aplicación de la Ley de Armas de Fuego a nivel nacional**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	1,689	México	1,717	México	1,720
2	Guanajuato	1,573	Guanajuato	1,465	Guanajuato	1,583
3	Michoacán	1,150	Michoacán	1,294	Nuevo León	848
4	Jalisco	1,043	<b>Baja California</b>	<b>903</b>	<b>Baja California</b>	<b>846</b>
5	<b>Baja California</b>	<b>964</b>	Jalisco	812	Michoacán	836
6	Chihuahua	927	Nuevo León	809	Jalisco	801
7	Ciudad de México	726	Chihuahua	664	Chihuahua	763
8	Veracruz	663	Veracruz	534	Guerrero	677
9	Nuevo León	617	Sonora	531	Ciudad de México	528
10	Sonora	598	Ciudad de México	519	Veracruz	513

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.



**Gráfica 13. Comparativo Incidencia de Homicidio Doloso y Lesiones Dolosas con Arma de Fuego en Baja California**



**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Este combate, desafortunadamente, se refleja en eventos donde personas pierden la vida o resultan lesionados; en este caso del delito de homicidio doloso con arma de fuego, el primer semestre del 2023 presenta 742 incidencias, presentando una disminución del 7% con respecto al año anterior.

Al primer periodo del año 2023, el estado de Baja California se encuentra en tercer lugar a nivel nacional en el delito de homicidio doloso con arma de fuego, tan solo detrás de los Estados de Guanajuato y de México.



**Tabla 17. Situación del Delito de Homicidio Doloso con Arma de Fuego a nivel nacional**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Guanajuato	1,187	Guanajuato	1,037	Guanajuato	1,157
2	Michoacán	861	Michoacán	947	México	829
3	<b>Baja California</b>	<b>810</b>	<b>Baja California</b>	<b>800</b>	<b>Baja California</b>	<b>742</b>
4	México	774	México	742	Chihuahua	577
5	Chihuahua	687	Nuevo León	501	Michoacán	576
6	Jalisco	625	Chihuahua	488	Guerrero	520
7	Sonora	481	Jalisco	462	Nuevo León	509
8	Guerrero	470	Sonora	446	Jalisco	470
9	Zacatecas	428	Guerrero	380	Morelos	431
10	Nuevo León	386	Morelos	379	Sonora	388

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

## Amenazas

El delito de amenazas consiste en expresar el propósito de ocasionar un daño futuro a una persona o a sus familiares. Gramaticalmente, una amenaza es el acto de intimidar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia; se entiende como un anuncio donde se establece que el daño puede ser en la persona, sus bienes, su honor, o sus derechos de esta o de alguien con quien tenga algún vínculo (por ejemplo, ser familia o tener amistad, incluso compañeros de trabajo).

La amenaza se castiga de manera abstracta por solo proferirla o cuando tiene una finalidad que consista en tratar de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer, No constituye un delito de resultado, por lo que, si se logra o no la finalidad es irrelevante, incluso si la persona que profiere la amenaza no representa un riesgo real para la persona amenazada.

La forma en que se castigan las amenazas, así como también la forma en que son tratadas para su investigación y protección de la víctima, depende del tipo de amenaza y de las características y relaciones personales del autor y del sujeto pasivo de las amenazas. Las más simples se castigan con tres días a un año de prisión y una multa, aumentándose la sanción si el delito se comete por un familiar a otro.

Si la amenaza fuese con un daño leve o evitable, o se hiciera de un modo ambiguo o sí se amenazaré con algo que no fuere en sí un delito, se exigirá al amenazante otorgar una caución de no ofender, que consiste esencialmente en otorgar una garantía de que, si se realizará otra vez la



amenaza, el delincuente pagará una cierta cantidad de dinero determinada por el juez.

**Tabla 18. Situación del Delito Amenazas a nivel nacional**

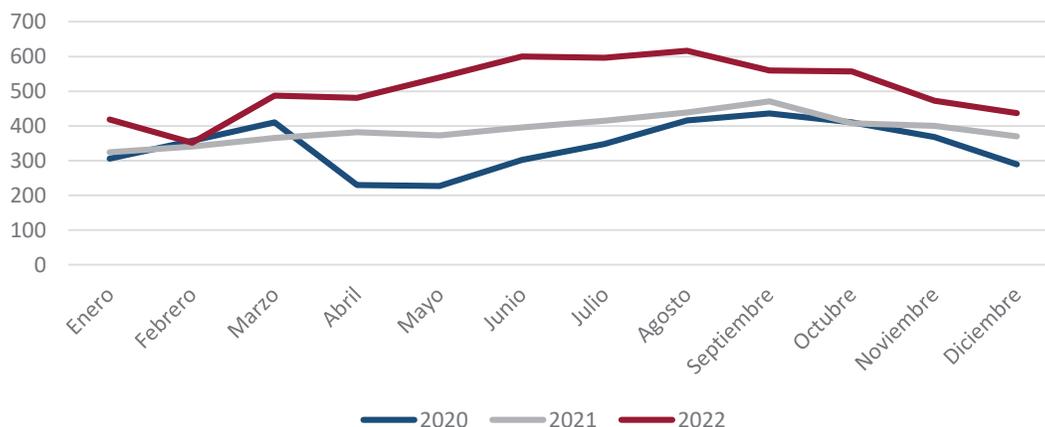
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Ciudad de México	8,515	Ciudad de México	9,067	Ciudad de México	10,304
2	Jalisco	5,187	Guanajuato	5,610	Guanajuato	6,244
3	Guanajuato	4,901	Jalisco	5,298	Jalisco	4,938
4	Veracruz	3,901	Coahuila	4,161	Coahuila	4,165
5	Puebla	2,932	Veracruz	3,560	Veracruz	4,015
6	Coahuila	2,760	Nuevo León	3,526	Nuevo León	3,188
7	Nuevo León	2,627	Puebla	2,992	<b>Baja California</b>	<b>3,057</b>
8	Tabasco	2,571	<b>Baja California</b>	<b>2,879</b>	Puebla	2,845
9	Morelos	2,360	Morelos	2,539	Morelos	2,742
10	Oaxaca	2,339	Michoacán	2,349	Michoacán	2,662
11	Michoacán o	2,308	Oaxaca	2,320	Querétaro	2,611
12	<b>Baja California</b>	<b>2,181</b>	Tabasco	2,235	Tabasco	2,252
13	Querétaro	2,179	Querétaro	2,076	Oaxaca	2,209

**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

Durante los últimos tres años, al primer semestre, el Estado de Baja California se ha ubicado dentro de los primeros doce lugares a nivel nacional. Este fenómeno afecta la sana convivencia en las relaciones interpersonales entre vecinos, familiares y compañeros de trabajo y/o escuela; sin embargo, donde se observa el mayor porcentaje de amenazas es entre relaciones de pareja; sobre todo del hombre hacia la mujer, conforme a los datos proporcionados por la Fiscalía General del Estado.

A partir del año 2022 se presentó un incremento considerable, de la misma manera que, en el año 2023 se logró el aumento en las denuncias de este tipo en un 6%. En un comparativo mensual de la incidencia de este delito, resulta que el mes con menos denuncias de este tipo es diciembre, siguiendo con noviembre, presentándose un repunte en junio en 2022.

**Gráfica 14. Comparativo Incidencia de Amenazas en Baja California.**



**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.



### Allanamiento de morada

Comete el delito de allanamiento de morada al que, sin causa justificada, sin mandamiento de autoridad competente o sin el consentimiento de la persona que lo deba otorgar se introduzca en casa habitación ajena.

Baja California se encuentra en la posición número uno en este tipo de delito a nivel nacional.

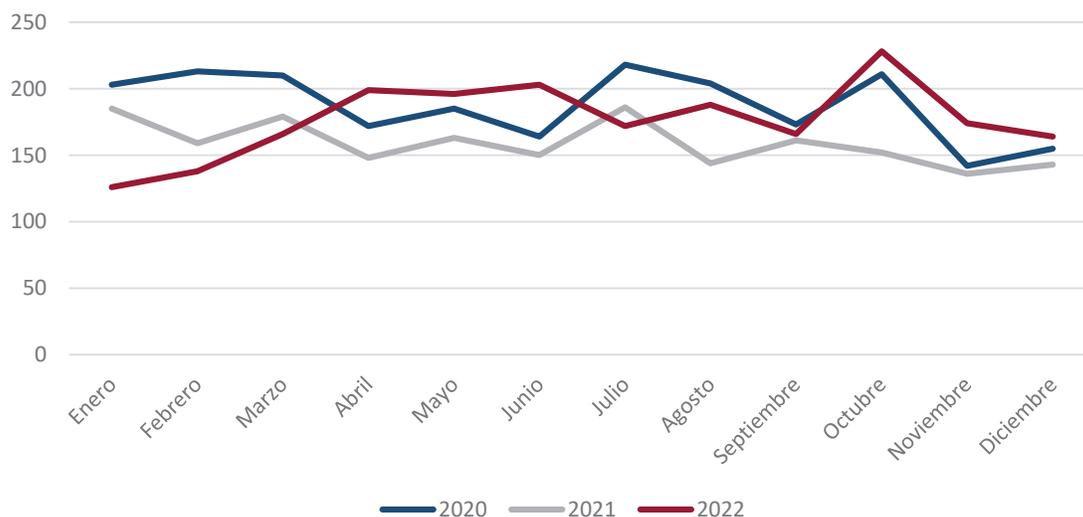
**Tabla 19. Situación del Delito de Allanamiento de Morada a nivel nacional**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	Baja California	984	Baja California	1,028	Baja California	1,288
2	México	896	México	855	México	946
3	Chihuahua	530	Coahuila	449	Coahuila	487
4	Ciudad de México	465	Ciudad de México	423	Ciudad de México	442
5	Coahuila	328	Veracruz	368	Veracruz	420
6	Veracruz	327	Aguascalientes	354	Nuevo León	327
7	San Luis Potosí	293	Chihuahua	339	Sonora	306
8	Aguascalientes	270	Nuevo León	295	Aguascalientes	290
9	Tabasco	256	San Luis Potosí	240	San Luis Potosí	277
10	Nuevo León	209	Guanajuato	216	Campeche	274

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

El año con mayor incidencia es 2020, siendo de dos mil 250 anual; el más bajo es el año 2021 con un mil 906 incidencias y se puede observar un punto focal de alce en el mes de octubre y su descenso en diciembre.

**Gráfica 15. Comparativo en Incidencia de Allanamiento de Morada en Baja California**



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.



### Accidentes de tránsito

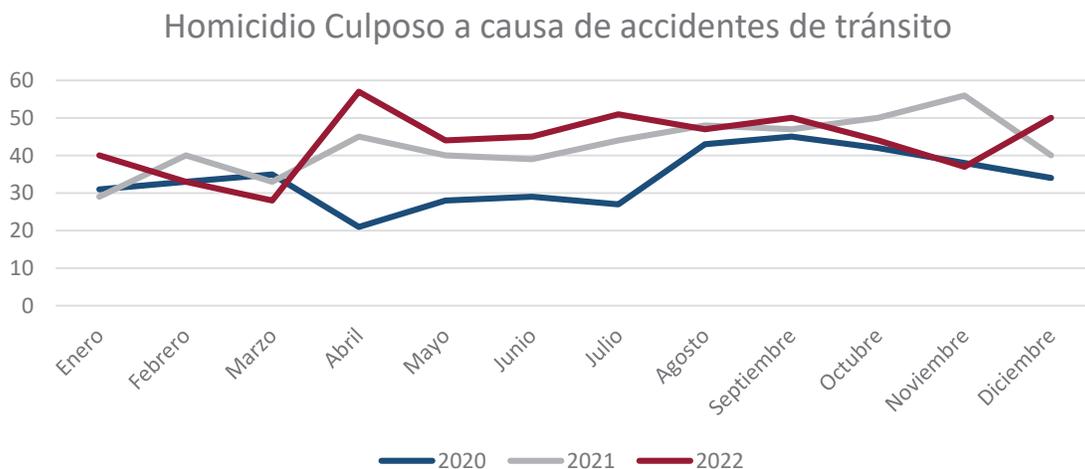
La tendencia de los accidentes de tránsito en el Estado se registra a la baja, sin embargo, se deben adoptar acciones para abatir esta incidencia que por lo regular arroja homicidios culposos y lesiones culposas.

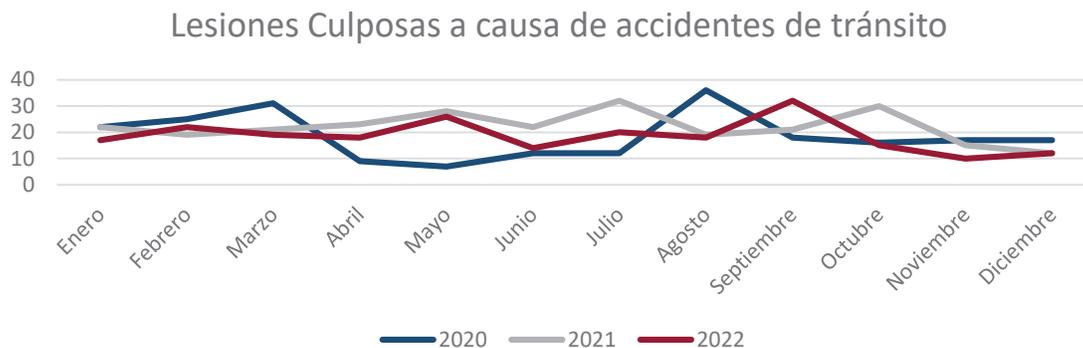
**Tabla 20. Situación de Accidentes de Tránsito a nivel nacional**

Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023
1	México	3,887	México	4,740	México	5,155
2	Ciudad de México	1,879	Ciudad de México	2,243	Jalisco	2,570
3	Jalisco	1,733	Jalisco	1,820	Ciudad de México	2,017
4	Nuevo León	1,016	Nuevo León	1,164	Nuevo León	1,318
5	Michoacán	918	Michoacán	969	Quintana Roo	1,056
6	Tabasco	870	Veracruz	945	Veracruz	938
7	Veracruz	839	Tabasco	833	Michoacán	909
8	Chihuahua	721	Quintana Roo	803	Campeche	872
9	Sinaloa	696	Durango	758	Oaxaca	830
10	Oaxaca	674	Sinaloa	741	Sinaloa	763
11	Durango	664	Chihuahua	719	Querétaro	755
12	Tamaulipas	620	Oaxaca	687	Tamaulipas	747
13	Querétaro	608	Tamaulipas	679	Chihuahua	741
14	Sonora	576	Puebla	641	Tabasco	721
15	Puebla	536	Campeche	617	Aguascalientes	606
16	Quintana Roo	531	Querétaro	614	Sonora	580
17	Chiapas	497	Sonora	520	Durango	576
18	Hidalgo	463	Aguascalientes	513	Puebla	569
19	Zacatecas	463	Hidalgo	508	Coahuila	559
20	Aguascalientes	446	Coahuila	501	Guerrero	527
21	Colima	436	Guerrero	484	Chiapas	516
22	San Luis Potosí	420	Chiapas	466	San Luis Potosí	489
23	Coahuila	419	Colima	443	Colima	477
24	Guerrero	368	San Luis Potosí	389	Zacatecas	423
25	<b>Baja California</b>	<b>361</b>	<b>Baja California</b>	<b>363</b>	Guanajuato	355
26	Guanajuato	330	Guanajuato	324	Hidalgo	321
27	Baja California Sur	205	Baja California Sur	272	<b>Baja California</b>	<b>309</b>
28	Morelos	143	Zacatecas	165	Baja California Sur	284

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del primer semestre del 2021-2023.

**Gráfica 16. Comparativo Incidencias de Homicidio Culposo y Lesiones Dolosas a causa de Accidentes de Tránsito en Baja California**





**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes del año 2020 al 2022.

Contemplando el primer semestre del 2023, los homicidios culposos a causa de accidentes de tránsito se presentaron en 221 incidencias y lesiones culposas a causa de accidentes de tránsito fueron 88 incidencias.

## Enfoque de Prevención Social del Delito y la Violencia con Participación Ciudadana

Cómo se establece desde el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, el compromiso de disminuir la incidencia delictiva, así como mantener la cultura de la legalidad, seguridad y prevención del delito, mediante una coordinación eficaz de los tres órdenes de gobierno, la profesionalización del personal, la modernización institucional y la participación adecuada de la sociedad civil, permitirá fortalecer la comunicación con la ciudadanía para evitar un mayor desequilibrio social.

Los grupos vulnerables se definen por la condición de edad, capacidades o género y se caracterizan por experimentar abuso, descuido o abandono por parte de otras personas dentro del seno familiar y comunitario, así como en el ambiente laboral o público. La perspectiva de vulnerabilidad no se enfoca en características individuales como la juventud, las discapacidades o la vejez como causas de la violencia, sino que hace énfasis en el impacto de las desigualdades, así como en la capacidad para enfrentar la discriminación, el abuso y la violencia.

La federación a través del Programa Nacional de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia 2022, establece como objetivo de prevención la seguridad de las mujeres, niñas y niños, y define entre sus tareas a realizar las siguientes:



- La implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para reforzar las capacidades de los primeros respondientes, ante eventos de violencia de género.
- El uso de tecnologías de información para fortalecer la búsqueda de mujeres, niñas y niños desaparecidos en territorio nacional.

El complejo contexto de la seguridad ciudadana es un gran reto para cualquier entidad, y en Baja California se aborda en forma integral a través de la participación decidida de gobierno y sociedad.

La Federación, el estado y los municipios deben estar coordinados para la búsqueda, investigación y generación de información para la elaboración de estrategias de actuación; sin información de calidad y completa, difícilmente se alcanzan los logros esperados. Ante ello, es fundamental tener oportunamente datos precisos de la persona desaparecida que consulten las autoridades competentes para iniciar inmediatamente y de manera certera la búsqueda, una de las herramientas básicas para esto, es el uso de la tecnología y bases de datos en apoyo a la investigación especializada, en materia de búsqueda y localización de personas desaparecidas y no localizadas.

De igual forma, se convergen esfuerzos en atención especializada a delitos cometidos por adolescentes, desaparición forzada, tortura, delitos cometidos contra grupos vulnerables como son periodistas y migrantes; sin dejar de lado las acciones en materia de inteligencia patrimonial y económica, extinción de dominio y bienes asegurados, que han significado un combate certero a la delincuencia organizada.

El objetivo es contribuir a la construcción de la paz, la restitución de derechos y la promoción del bienestar a nivel comunitario; la generación de eficacia colectiva frente a los problemas de inseguridad y la reconstrucción de la legitimidad de las instituciones de seguridad y justicia frente a la población.

La participación ciudadana es fundamental tanto en las propuestas de acciones, como en el diseño, evaluación y monitoreo de los resultados de la política pública, con una corresponsabilidad entre los sectores que hacen posible la estructuración de estrategias surgidas desde las propias comunidades.

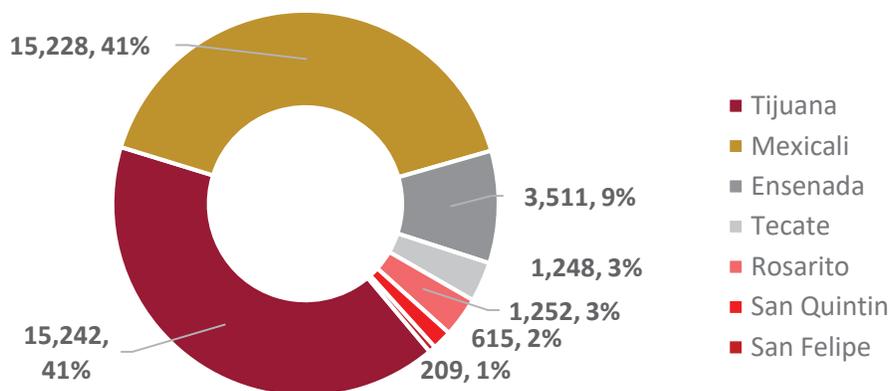
La indiferencia ante los problemas sociales, o el reforzamiento de conductas que se ubican en los umbrales de la violencia y del delito, son más recurrentes en algunos sectores de la población, como en la juventud. Por lo que se prevé la creación de una Universidad especializada en



carreras relacionadas con la Seguridad Pública, que permitan a las y los jóvenes contar con oportunidades de desarrollo y evitar ser captados por grupos de la delincuencia, brindando educación y profesionalización que propicien su incorporación a las actividades del Estado, además del desarrollo y fomento a la cultura y ética social que les proporcione certeza en su actuar social.

La violencia familiar es también un lacerante problema social que impacta en las diversas esferas psicosociales de quien la padece; es, además, un hecho que la mayoría de las veces no rebasa las paredes del hogar. En relación a las llamadas de emergencia por violencia de género registradas en el 911, durante el primer semestre del 2023, se tuvo un registro de 35.85% en los incidentes de violencia familiar, 56% en violencia de pareja y 7.34% violencia contra la mujer.

**Gráfica 17. Incidencia de llamadas de Violencia de Género al 911 en Baja California**



Fuente: Fiscalía General del Estado de Baja California, datos a junio 2023.

La prevención del delito y la violencia es un esquema que se debe adoptar en todas las ramas de la actividad humana, debe ser transversal, integral e intersectorial con enfoques perfectamente definidos y con una doctrina comprobable.

### Profesionalización y Ética al Servicio de la Sociedad

La corrupción ha sido sinónimo de desconfianza por parte de la ciudadanía e involucra un porcentaje muy alto de sobornos en todas las clases políticas y de servidores públicos. Es también una de las principales preocupaciones de la sociedad que afecta día a día en Baja California.

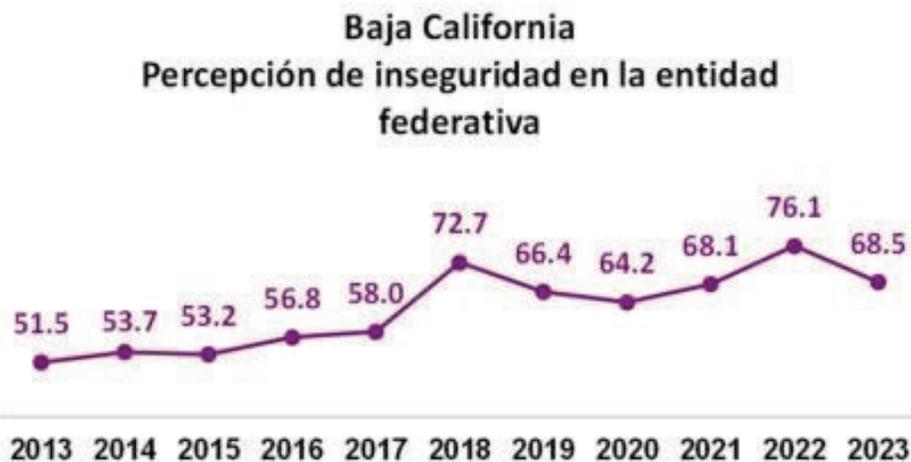


Desde el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 se contempla eliminar la impunidad como algo básico para combatir la corrupción, y para el presente Programa Estatal no es ajeno el propósito de erradicar este hábito tan arraigado en la cultura de gran parte de la población, por lo que se alienta al trabajo coordinado entre el Gobierno del Estado, los municipios y la ciudadanía. El combate a la corrupción es un tema muy presente en el actual discurso de diversos sectores de la sociedad; siendo indispensable policías más capacitados y mejor entrenados para obtener nuevamente la confianza, la sensibilidad y la credibilidad de la ciudadanía.

En la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2021), se da a conocer la información obtenida sobre la evaluación que la población de 18 años y más otorga a los trámites, pagos, servicios públicos y otros contactos con autoridades, de acuerdo con su experiencia. Los resultados aportan elementos que ayudan a la toma de decisiones de política pública en materia de calidad en el servicio público de los tres órdenes de gobierno.

Baja California registra una tasa del 35% entre la población de 18 años y más que refirió, con relación a la policía de su ciudad, que ésta contribuye a generar sensación de seguridad en la entidad; estimación que impacta en la credibilidad y confianza ciudadana. Además, de conformidad con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI (ENVIPE 2023), la ciudadanía del Estado percibe que la inseguridad mantiene una tendencia a la baja.

**Gráfica 18. Percepción ciudadana de inseguridad en Baja California**



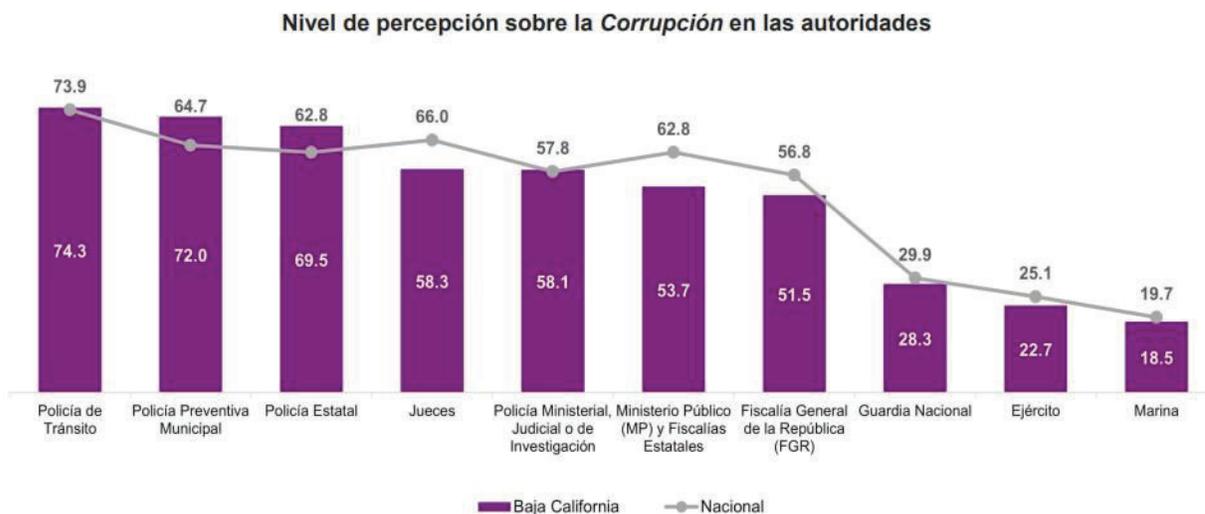
Fuente: ENVIPE, 2023.



Sobre la percepción de la corrupción respecto de las autoridades de seguridad y de justicia en el Estado de Baja California, se mantiene poca credibilidad en las autoridades estatales y municipales, por lo que se requiere trabajar de manera intensa y planificada, mediante un nuevo paradigma de policía de proximidad ciudadana, para acercarse a la sociedad y fomentar su participación a fin de mostrar la capacidad, eficacia y resultados de las instituciones a cargo de la seguridad en el Estado.

Respecto a la percepción de corrupción en las autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia en el Estado, 74.3% de la población de 18 años y más considera que la Policía de Tránsito es corrupta, y en segundo lugar se encuentra la Policía Preventiva Municipal con 72 por ciento. La corrupción, la impunidad y la opacidad en el actuar institucional erosiona la relación de la ciudadanía con las autoridades, por lo que es de gran relevancia la instauración de medidas de prevención y sanción a la mala actuación policial.

**Gráfica 19. Nivel de percepción sobre corrupción en las autoridades**



**Fuente:** ENVIPE, 2023.

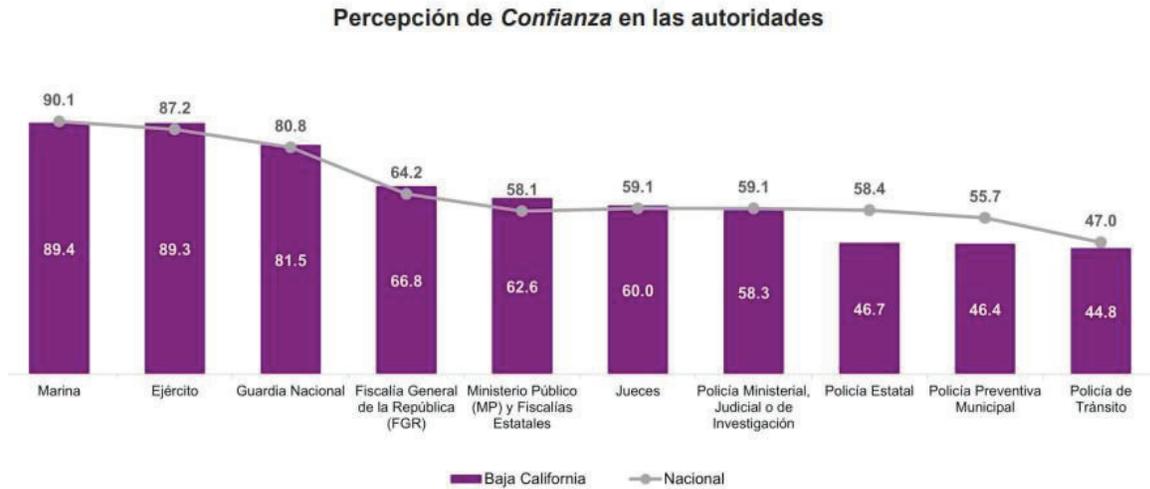
**Nota 1:** El informante pudo haber elegido más de una respuesta

**Nota 2:** Los datos corresponden al período marzo-abril de 2023.

En este sentido, la sociedad ha perdido la confianza en las instituciones de gobierno encargadas de salvaguardar el orden y de garantizar la seguridad pública estatal y municipal, debido principalmente al incremento de los niveles de la violencia y el delito, como lo revela la percepción del desempeño y de confianza en la ENVIPE 2023.



## Gráfica 20. Nivel de percepción de confianza de la sociedad en autoridades



**Fuente:** ENVIPE, 2023.

**Nota 1:** El informante pudo haber elegido más de una respuesta

**Nota 2:** Los datos corresponden al periodo marzo-abril de 2023.

Cabe señalar que, según la ENVIPE, el 89.4% de la población identifica a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira, con mucha o algo de confianza, seguida del Ejército con 89.3 por ciento

Es indispensable actuar bajo la técnica de la proximidad social, la cual consiste en capacitar en valores aceptados y reconocidos por la sociedad y en beneficio de esta, convirtiendo al policía en una persona virtuosa en el desempeño de sus funciones; así como inculcar desde la formación inicial los valores de los futuros policías, creando servidores públicos virtuosos que, a la postre, se unirán al esfuerzo de la resolución de problemas en las comunidades del Estado.

### Enfoque de Inteligencia Preventiva

El presente Programa Estatal, fortalece la labor de brindar seguridad ciudadana, operar diversos sistemas para la prevención y atención de incidentes derivados de actos delictivos o violentos, mantener el orden público, así como brindar ayuda ante situaciones de emergencia.

Como se señaló en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, es de suma importancia robustecer las tecnologías de video vigilancia (sistemas administradores de video), lectores de radiofrecuencia, paneles de información vial, cámaras fijas, videos analíticos para identificar objetos de interés y personas, lo que contribuiría a la seguridad de la ciudadanía los 365 días del año y las 24 horas del día.



Al atender las necesidades tecnológicas se fortalece la cobertura y operación de redes informáticas (redes sociales, páginas web, plataformas de información, blogs, aplicaciones oficiales, etc.), así como la atención de sistemas para la generación de apoyo y prestación de los servicios de seguridad pública brindados por las distintas instituciones de gobierno.

La coordinación de los tres órdenes de gobierno y la participación de la ciudadanía y sociedad civil en el diseño de este Programa Estatal, es parte de la cooperación entre autoridades y las directrices aportadas por la ciudadanía que implica la gobernanza. Cómo se ha señalado, vincular la teoría de la prevención comunitaria del delito con las tecnologías de información y comunicación, implica establecer la conexión entre la seguridad y los mapas del delito en línea desde nuevas perspectivas de la participación ciudadana.

La nueva tecnología será enfocada a los diagnósticos del delito que imperan en el Estado, gracias a la tecnología en apoyo a la seguridad ciudadana, estas interacciones cada vez son más seguras, fáciles y rápidas, sobre todo, con miras a establecer la cartografía policial que permita la prevención del delito. Los productos de inteligencia entregados a las corporaciones policíacas con oportunidad y completos, son una herramienta extremadamente útil para enfrentar a la criminalidad con éxito y sobre todo para proteger la vida de los policías; toda vez que, se pueden estimar los riesgos con todas las ópticas posibles y prevenir ataques de la delincuencia.

### Seguridad Cibernética

Existen ambientes digitales en internet dedicados a favorecer y promover los riesgos que detonan la comisión de delitos y violencias, los fraudes, el bullying, la pornografía, la violencia de género, entre otros delitos que cada día son más y más constantes. Ante ello, es necesario contar con infraestructura, recursos financieros, materiales humanos y procedimientos que generen doctrina para combatir este flagelo.

La seguridad cibernética abarca una variedad de técnicas y tecnologías, incluyendo la encriptación, la autenticación de usuarios, en la seguridad de la red, la prevención de intrusiones, la detección y eliminación de malware, y la gestión de vulnerabilidades. También implica la educación y concientización de los usuarios para que adopten prácticas seguras en línea y eviten comportamientos que puedan poner en riesgo la seguridad de los sistemas.

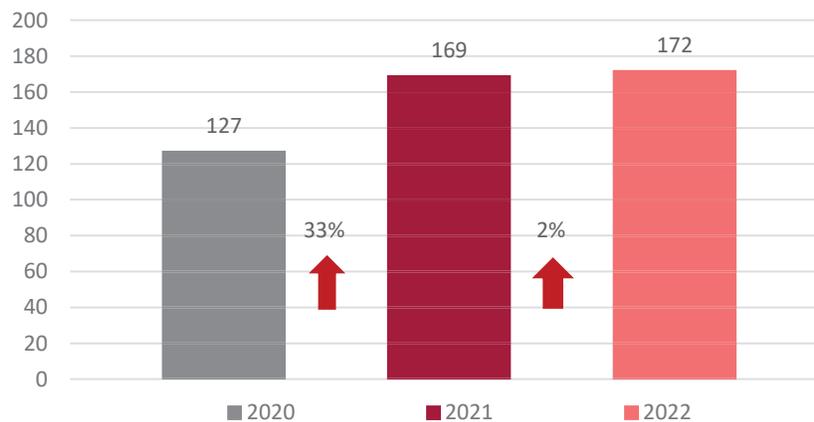


Estas medidas son cruciales en un mundo cada vez más conectado de manera digital, donde la información y los datos son cada vez más valiosos y están más expuestos a amenazas.

### Extorsión Telefónica

El fenómeno de la extorsión telefónica en México tiene sus orígenes a principio del año 2000, cuando el acceso a la telefonía celular se amplió a un mayor número de sectores de la población. Delincuentes comenzaron a utilizar esos aparatos de comunicación para contactar a sus posibles víctimas, mediante llamadas o mensajes de texto, planteando supuestos escenarios que incluían situaciones de riesgo o peligro para la posible víctima y/o familiares, como amenazas de daño físico o patrimonial, secuestros, detenciones de familiares causa de un delito, así como actividades de organizaciones delictivas que “vendían” seguridad, entre otras. Luego, evolucionaron y comenzaron a utilizar argumentos menos agresivos y más elaborados, entre los que se incluyeron premios obtenidos tras algún sorteo, campañas publicitarias e incluso, nombrar a fundaciones altruistas.

**Gráfica 21. Comparativo de extorsión en Baja California**



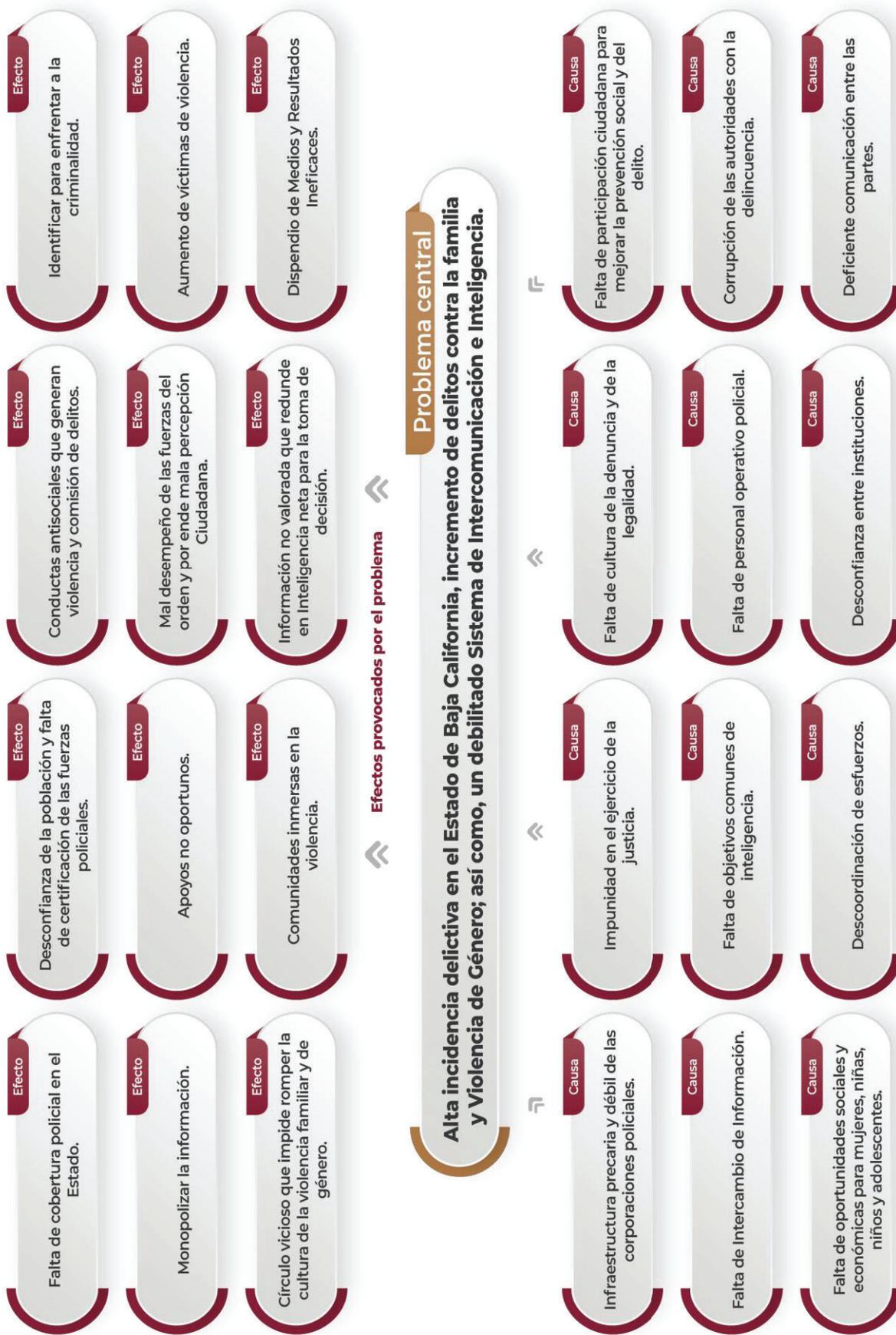
**Fuente:** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con datos correspondientes al año del 2020 al 2022

Es de importancia recalcar que en los últimos tres años se ha presentado un incremento en este tipo de actividad y del 2021 al 2022 hay un incremento del 2%, en este tipo de delitos. En la mayoría de los casos, los delincuentes eligen al azar a la víctima, utilizando directorios telefónicos, datos personales obtenidos a través de distintas vías e incluso, tomando la información difundida de forma pública en redes sociales por la propia persona.



### 5.1 Árbol de Problemas

Esquema 4. Árbol de problemas (causas y efectos)



Fuente: Elaboración del COPLADE con datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.